

***Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A -  
Fiducoldex***

***Patrimonio Autónomo Procolombia (11230)***

***Estados Financieros por los Años Terminados al 31  
de diciembre de 2022 y 2021 e Informe del Revisor  
Fiscal***

## Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de  
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. y a los Fideicomitentes del  
PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA (11230)

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA (11230) administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022,
- El estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- El resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad de los negocios fiduciarios, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA (11230), al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, establecidos en la Resolución, aplicables a los negocios fiduciarios del Grupo 4.

### Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de mi informe. Soy independiente de la Fiduciaria de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia de acuerdo con la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicha Ley. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

### Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros del Fideicomiso

La administración de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex (en adelante la Fiduciaria), como sociedad administradora del Negocio Fiduciario, es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con la Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los negocios fiduciarios del Grupo 4; y del control interno que la administración consideré necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.



En la preparación de los estados financieros, la administración de la Fiduciaria, como sociedad administradora del Fideicomiso, es responsable de la evaluación de la capacidad del Negocio Fiduciario para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar el Negocio Fiduciario o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros del Negocio Fiduciario, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros del Negocio Fiduciario, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno de la Fiduciaria que es relevante para la auditoría de los Negocio Fiduciario s con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Fiduciaria como administrador del Negocio Fiduciario.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Negocio Fiduciario para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Negocio Fiduciario no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros del Negocio Fiduciario, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Fiduciaria, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

#### Otros asuntos

Los estados financieros del Fideicomiso bajo Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos establecidos en la Resolución 533 de 2015 emitidos por la Contaduría General de la Nación al 31 de diciembre de 2021, que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por otro Revisor Fiscal, de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente aceptadas en Colombia, quien expresó su opinión sin salvedades sobre los mismos el 24 de febrero de 2022.

#### Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Además, informo que durante el año 2022, La Fiduciaria como administrador del Negocio Fiduciario ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al contrato de fiducia; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas del Negocio Fiduciario se llevan y se conservan debidamente; la Fiduciaria como administradora del Negocio Fiduciario ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Fiduciaria como administradora del Negocio Fiduciario no se encuentra en mora por este último concepto. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Fiduciaria, como administradora del Negocio Fiduciario, no haya seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Negocio Fiduciario o de terceros que estén en su poder.



ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 47747-T

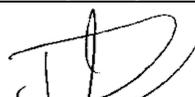
Miembro de  
BDO AUDIT S.A.S. BIC

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2023  
99097-11-2448-23

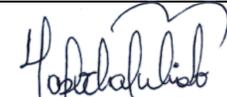
**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX**  
**PATRIMONIO AUTONOMO PROCOLOMBIA (11230)**  
**COD CGN 044800000**  
**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2022 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

ACTIVOS	Nota	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 70.706.580.519	\$ 62.888.054.626
Inversiones	6	22.373.956.532	41.792.445.663
Cuentas por cobrar	7	43.287.874.659	52.880.357.538
Bienes de uso público e históricos y cultural	11	52.664.572	52.664.573
Otros activos	16	978.215.021	634.788.453
Activos intangibles	14	218.084.393	572.372.382
Total activos corrientes		137.617.375.695	158.820.683.235
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES:</b>			
Cuentas por cobrar	7	43.563.189	43.563.189
Propiedades y equipo	10	49.005.613.550	49.023.302.676
Propiedades de inversión	13	399.696.662.520	401.702.264.186
Total activos no corrientes		448.745.839.259	450.769.130.051
Total activos		\$ 586.363.214.954	\$ 609.589.813.286
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
Cuentas por pagar	21	5.930.857.385	16.678.393.857
Beneficios a los empleados	22	17.932.055.289	16.544.385.339
Otros pasivos	24	37.582.490.949	35.818.558.702
Total pasivos corrientes		61.445.403.623	69.041.337.898
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>			
Provisiones	23	11.582.027.492	13.961.822.884
Total pasivos		73.027.431.115	83.003.160.782
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital fiscal	27	131.587.195.697	131.587.195.697
Resultados de ejercicios anteriores		(577.356.505.793)	(586.558.737.223)
Resultado del ejercicio		(31.371.622.985)	(8.918.522.890)
Reservas		2.786.040.641	2.786.040.641
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación		987.690.676.279	987.690.676.279
Total patrimonio		513.335.783.839	526.586.652.504
Total pasivos y patrimonio		\$ 586.363.214.954	\$ 609.589.813.286
DEUDORAS DE CONTROL	26	\$ 86.134.769.877	\$ 103.049.158.468
DEDUORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO		\$ 86.134.769.877	\$ 103.049.158.468

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.



**RICARDO ANDRÉS CASTELBONDO CHIRIVI**  
Representante Legal Suplente



**YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO**  
Contador  
Tarjeta profesional N°. 116290T

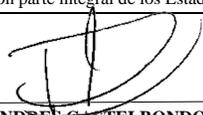


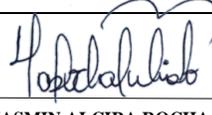
**ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional N°. 47747T  
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC  
(Ver mi opinión adjunta)

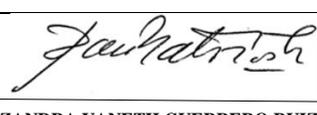
**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX**
**PATRIMONIO AUTONOMO PROCOLOMBIA (11230)**
**COD CGN 044800000**
**ESTADO DE RESULTADOS**
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
**(Cifras expresadas en pesos Colombianos)**

	2022	2021
<b>INGRESOS</b>		
Transferencias y subvenciones	\$ 155.701.416.000	\$ 159.505.339.499
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	1.906.497.744	145.111.623
Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado	346.173.900	1.210.491.960
Ajuste por diferencia en cambio	3.047.738.538	2.111.812.235
Ganancia por la aplicación del MPP	1.077.321.322	1.623.274.421
Ingresos diversos	12.706.726.166	15.552.126.946
Total ingresos	<b>\$ 174.785.873.670</b>	<b>\$ 180.148.156.684</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN</b>		
Sueldos y salarios	67.316.482.008	57.996.970.474
Contribuciones imputadas - Indemnizaciones	575.919.315	450.148.465
Contribuciones efectivas	11.517.407.486	9.379.098.343
Aportes sobre la nómina	1.875.414.900	1.579.578.700
Prestaciones sociales	19.574.923.169	15.980.052.269
Gastos de personal diversos	7.178.108.876	12.410.062.513
Gastos generales	76.972.954.617	71.085.753.301
Impuestos, contribuciones y tasas	3.314.910.591	3.110.908.349
Total Gastos de Administración y Operación	<b>\$ 188.326.120.962</b>	<b>\$ 171.992.572.414</b>
<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACION Y PROVISION</b>		
Deterioro de inversiones	794.973.509	205.874.132
Depreciación de propiedades y equipo	2.694.530.800	3.356.063.356
Depreciación de propiedades de inversión	2.005.601.666	2.005.601.666
Deterioro de propiedad planta y equipo	-	61.471.789
Amortización de activos intangibles	415.893.473	128.729.233
Total Gastos Deterioro, Depreciaciones, Amortización y Provisión	<b>\$ 5.910.999.448</b>	<b>\$ 5.757.740.176</b>
<b>OTROS GASTOS</b>		
Subvenciones	-	50.000.000
Comisiones	8.149.092.536	7.510.969.510
Ajustes por diferencia en cambio	3.174.682.079	2.653.534.290
Financieros	127.302.660	857.617.920
Pérdida por participación del método de participación patrimonial	5.403.184	78.708.907
Gastos Diversos	463.895.786	165.536.357
Total Otros Gastos	<b>\$ 11.920.376.245</b>	<b>\$ 11.316.366.984</b>
Total Gastos	206.157.496.655	189.066.679.574
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>\$ (31.371.622.985)</b>	<b>\$ (8.918.522.890)</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

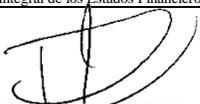

  
**RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI**  
 Representante Legal Suplente


  
**YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO**  
 Contador  
 Tarjeta Profesional N°. 116290T

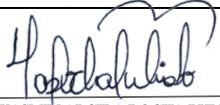

  
**ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ**  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta profesional N°. 47747T  
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC  
 (Ver mi opinión adjunta)

	NOTA	Capital fiscal	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Impactos por Transición	Otras Reservas	Total
	27						
<b>SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2021</b>		\$ 131.587.195.697	\$ (555.565.153.500)	\$ (31.987.754.047)	\$ 987.690.676.279	\$ 2.786.040.641	\$ 534.511.005.070
Resultados acumulados		-	(31.987.754.047)	31.987.754.047	-	-	-
Recuperacion gastos de periodos anteriores		-	994.170.324	-	-	-	994.170.324
Resultado del ejercicio		-	-	(8.918.522.890)	-	-	(8.918.522.890)
<b>SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>		<u>\$ 131.587.195.697</u>	<u>\$ (586.558.737.223)</u>	<u>\$ (8.918.522.890)</u>	<u>\$ 987.690.676.279</u>	<u>\$ 2.786.040.641</u>	<u>\$ 526.586.652.504</u>
<b>SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2022</b>		\$ 131.587.195.697	\$ (586.558.737.223)	\$ (8.918.522.890)	\$ 987.690.676.279	\$ 2.786.040.641	\$ 526.586.652.504
Resultados acumulados		-	(8.918.522.890)	8.918.522.890	-	-	-
Recuperacion gastos de periodos anteriores		-	18.120.754.320	-	-	-	18.120.754.320
Resultado del ejercicio		-	-	(31.371.622.985)	-	-	(31.371.622.985)
<b>SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022</b>		<u>\$ 131.587.195.697</u>	<u>\$ (577.356.505.793)</u>	<u>\$ (31.371.622.985)</u>	<u>\$ 987.690.676.279</u>	<u>\$ 2.786.040.641</u>	<u>\$ 513.335.783.839</u>

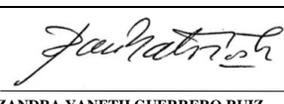
Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.



**RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI**  
Representante Legal Suplente



**YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO**  
Contador  
Tarjeta profesional N°. 116290T



**ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional No. 47747T  
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC  
(Ver mi opinión adjunta)

# **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA (11230)**

**Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

---

## **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

### **1.1. Identificación y funciones**

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex (En adelante “FIDUCOLDEX” o “FIDUCIARIA”), es una sociedad de servicios financieros; creada bajo la forma de sociedad comercial anónima de economía mixta, indirecta del orden nacional vinculada al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida mediante Escritura Pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada por la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante Resolución número 4535 del 3 de noviembre de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

El **Patrimonio Autónomo Procolombia**, fue creado en virtud de un contrato de Fiducia, suscrito entre la **Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX** y la Nación a través del **Banco de Comercio Exterior BANCOLDEX**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.4.13.4.1 del Decreto 1730 de 1991 (sustituido por el Decreto 663 de 1993), adicionado por el Decreto 2505 del mismo año. Dicho contrato consta en la Escritura Pública No. 8851 del 5 de noviembre de 1992 de la Notaría Primera del Círculo de Bogotá. Con el acta de Junta Asesora No. 233 de fecha 29 de septiembre de 2014, se aprobó el cambio de nombre del Patrimonio Autónomo, bajo la denominación **Patrimonio Autónomo Procolombia**, incorporándose todos los ejes del negocio y representa la nueva función de promoción de la marca país, buscando así la claridad y el posicionamiento de su objeto misional.

El contrato tiene por objeto desarrollar las labores de promoción de exportaciones, las cuales contemplan elaborar, actualizar y ejecutar el plan estratégico de promoción de exportaciones, brindar apoyo a los exportadores colombianos en ferias y misiones comerciales nacionales e internacionales, mantener y abrir oficinas y/o representaciones en el exterior para promover las exportaciones colombianas, realizar estudios de mercado, de productos y servicios exportables, proveer información y brindar asistencia técnica relacionada con los mercados externos para los bienes y servicios colombianos, ofrecer capacitación en actividades y habilidades directamente relacionadas con las exportaciones, pagar todos los costos, gastos, compensaciones y reconocimientos que ocasione el nombramiento y desempeño de las funciones de los agregados comerciales, y desarrollar otras labores de promoción de exportaciones.

Para el desarrollo de las actividades de promoción de exportaciones, el **Patrimonio Autónomo Procolombia** cuenta en Colombia con ocho (8) oficinas y/o representaciones en Bogotá, Cúcuta, Cali, Medellín, Barranquilla, Cartagena, Pereira y Bucaramanga y oficinas en el exterior en Argentina, Alemania, Bélgica, Brasil, Canadá, Caribe, Chile, China, Corea, Costa Rica, Ecuador, España, Cuba Francia, Guatemala, India, Indonesia, Japón, México, Miami, New York, Perú, Reino Unido, Rusia, Turquía, Italia- Representación.

**Modificaciones aclaraciones y adiciones** - El contrato en comento ha sido modificado, aclarado y adicionado mediante las siguientes escrituras y otrosíes:

Escritura pública No. 4960 de 1993 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Jun.)
Escritura pública No. 7712 de 1993 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Sept.)
Escritura Pública 2280 de 1994 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (29/Mar.)
Escritura Pública 2888 de 1995 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (22/Mayo)
Escritura Pública 2281 de 1996 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (26/Abr.)
Escritura Pública 6127 de 1996 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (16/Oct.)
Escritura Pública 7906 de 1996 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (26/Dic.)
Escritura Pública 3817 de 1997 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (26/Jun.)
Escritura Pública 6461 de 1997 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Sept.)
Escritura Pública 1009 de 1998 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (16/Feb.)
Escritura Pública 3327 de 1998 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (6/Mayo)
Escritura Pública 1541 de 1999 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (7/Abr.)
Escritura Pública No. 2961 de 2000 otorgada en la Notaría Veinticuatro del Círculo de Bogotá (20/Oct.)
Escritura Pública No. 4339 de 2000 otorgada en la Notaría Veinticuatro del Círculo de Bogotá (29/Dic.)
Escritura Pública No. 1059 de 2001 otorgada en la Notaría Veinticuatro del Círculo de Bogotá (30/Abr.)
Escritura Pública No. 5774 de 2002 otorgada en la Notaría Veintiuno del Círculo de Bogotá (30/Dic.)
Escritura Pública No. 4632 de 2003 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Ago.)
Escritura Pública No. 4416 de 2004 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Ago.)
Escritura Pública No. 3578 de 2005 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (13/Jul.)
Escritura Pública No. 5583 de 2006 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (12/Sep.) - Aclaración-
Escritura Pública No. 8192 de 2006 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (22/Dic.)
Escritura Pública No. 8365 de 2006 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Dic.)
Escritura Pública No. 3793 de 2007 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (11/Jul.)
Escritura Pública No. 7319 de 2007 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Dic.)
Escritura Pública No. 3397 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (14/Ago.)
Escritura Pública No. 3910 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (8/Sep.)
Escritura Pública No. 4537 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (9/Oct.)
Escritura Pública No. 6115 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (29/Dic.)
Escritura Pública No. 1790 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (23/Abr.)
Escritura Pública No. 1791 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (23/Abr.)
Escritura Pública No. 6136 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (10/Dic.)
Escritura Pública No. 6636 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (31/Dic.)

Escritura Pública 069 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (13/Ene.)
Escritura Pública No. 0231 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (29/Ene)
Escritura Pública No. 2521 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (25/Jun.)
Escritura Pública No. 2799 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (9/Jul.)
Escritura Pública No. 3386 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (10/Ago.)
Escritura Pública No. 5886 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Dic.)
Escritura Pública No. 278 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (31/Ene.)
Escritura Pública No. 2798 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Mayo)
Escritura Pública No. 4.496 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (1/Sept.)
Escritura Pública No. 4.786 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (20/Sept.)
Escritura Pública No. 4.904 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (27/Sept.)
Escritura Pública No. 5.422 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (27/Oct.)
Escritura Pública No. 5813 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (22/Nov.)
Escritura Pública No. 1040 de 2012 otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Bogotá (27/Ene.)
Escritura Pública No. 695 de 2012 otorgada en la Notaría 25 del Círculo de Bogotá (23/Mar.)
Escritura Pública No. 1156 de 2012 otorgada en la Notaría 21 del Círculo de Bogotá (29/Mar.)
Escritura Pública No. 1750 de 2012 otorgada en la Notaría 75 del Círculo de Bogotá (13/Sep.)
Escritura Pública No. 3223 de 2012 otorgada en la Notaría 34 del Círculo de Bogotá (26/Dic.)
Escritura Pública No. 8692 de 2012 otorgada en la Notaría 32 del Círculo de Bogotá (27/Dic.)
Escritura Pública No. 3875 de 2012 otorgada en la Notaría 30 del Círculo de Bogotá (28/Dic.)
Escritura Pública No. 255 de 2013 otorgada en la Notaría 30 del Círculo de Bogotá (06/Feb.)
Escritura Pública No. 387 de 2013 otorgada en la Notaría 19 del Círculo de Bogotá (20/Feb.)
Escritura Pública No. 674 de 2013 otorgada en la Notaría 4 del Círculo de Bogotá (17/Abr.)
Escritura Pública No. 1786 de 2013 otorgada en la Notaría 63 del Círculo de Bogotá (14/Ago.)
Escritura Pública No. 2071 de 2013 otorgada en la Notaría 40 del Círculo de Bogotá (4/Sept.)
Escritura Pública No. 1936 de 2013 otorgada en la Notaría 60 del Círculo de Bogotá (4/Oct.)
Escritura Pública No. 3538 de 2013 otorgada en la Notaría 52 del Círculo de Bogotá (27/Dic.)
Escritura Pública No. 4074 de 2013 otorgada en la Notaría 67 del Círculo de Bogotá (28/Dic.)
Escritura Pública No. 0100 de 2014 otorgada en la Notaría 63 del Círculo de Bogotá (21/Ene.)
Escritura Pública No. 0153 de 2014 otorgada en la Notaría 64 del Círculo de Bogotá (21/Ene.)
Escritura Pública No. 1166 de 2014 otorgada en la Notaría 51 del Círculo de Bogotá (26/Feb.)
Escritura Pública No. 2135 de 2014 otorgada en la Notaría 68 del Círculo de Bogotá (24/Abr.)
Escritura Pública No. 1272 de 2014 otorgada en la Notaría 18 del Círculo de Bogotá (26/May).
Escritura Pública No. 2032 de 2014 otorgada en la Notaría 17 del Círculo de Bogotá (11/Jun).
Escritura Pública No. 1247 de 2014 otorgada en la Notaría 49 del Círculo de Bogotá (15/Ago).
Escritura Pública No. 2280 de 2014 otorgada en la Notaría 61 del Círculo de Bogotá (29/Ago).
Escritura Pública No. 3296 de 2014 otorgada en la Notaría 23 del Círculo de Bogotá (30/Dic).
Escritura Pública No. 156 de 2015 otorgada en la Notaría 14 del Círculo de Bogotá (30/Ene).
Escritura Pública No. 099 de 2015 otorgada en la Notaría 15 del Círculo de Bogotá (05/Feb).
Escritura Pública No. 2780 de 2015 otorgada en la Notaría 53 del Círculo de Bogotá (11/Jun).
Escritura Pública No. 14843 de 2015 otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Bogotá (23/Oct).

Escritura Pública No. 2344 de 2015 otorgada en la Notaría 4 del Círculo de Bogotá (5/Nov).
Escritura Pública No. 11406 de 2015 otorgada en la Notaría 72 del Círculo de Bogotá (14/Dic).
Escritura Pública No. 8897 de 2015 otorgada en la Notaría 62 del Círculo de Bogotá (29/Dic).
Escritura Pública No. 3860 de 2015 otorgada en la Notaría 61 del Círculo de Bogotá (30/Dic).
Escritura Pública No. 164 de 2016 otorgada en la Notaría 50 del Círculo de Bogotá (5/Feb).
Escritura Pública No. 587 de 2016 otorgada en la Notaría 60 del Círculo de Bogotá (21/Abr).
Escritura Pública No. 1625 de 2016 otorgada en la Notaría 37 del Círculo de Bogotá (18/May).
Escritura Pública No. 3511 de 2016 otorgada en la Notaría 1 del Círculo de Bogotá (31/Ago)
Escritura Pública No. 5518 de 2016 otorgada en la Notaría 1 del Círculo de Bogotá (23/Dic)
Escritura Pública No. 74 de 2017 otorgada en la Notaría 2 del Círculo de Bogotá (23/Enero)
Escritura Pública No. 1196 de 2017 otorgada en la Notaría 3 del Círculo de Bogotá (1/Junio)
Escritura Pública No. 2006 de 2017 otorgada en la Notaría 3 del Círculo de Bogotá (12/ Septiembre)
Escritura Pública No. 4944 de 2017 otorgada en la Notaría 3 del Círculo de Bogotá (05/ Octubre)
Escritura Pública No. 175 de 2018 otorgada en la Notaría 54 del Círculo de Bogotá (26/ enero de 2018)
Escritura Pública No. 2575 de 2018 otorgada en la Notaría 52 del Círculo de Bogotá (06 de noviembre de 2018)
Escritura Pública No. 7789 de 2018 otorgada en la Notaría 51 del Círculo de Bogotá (06 de diciembre de 2018)
Escritura Pública No. 2816 de 2018 otorgada en la Notaría 56 del Círculo de Bogotá (26 de diciembre de 2018)
Escritura Pública No. 429 de 2019 otorgada en la Notaría 54 del Círculo de Bogotá (25 de febrero de 2019)
Escritura Pública No. 1799 de 2019 otorgada en la Notaría 23 del Círculo de Bogotá (01 de octubre de 2019).
Otosí 1 del 07 de octubre de 2019 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otosí 2 del 26 de noviembre de 2019 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otosí 3 del 30 de diciembre de 2019 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otosí No. 4 del 10 de febrero 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otosí No. 5 del 30 de marzo de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otosí 6 del 04 de mayo de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otosí No. 7 del 30 de junio de 2020 aclaración al Otosí No. 4 del 10 de febrero de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otosí 8 del 10 de agosto de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otosí 9 del 7 de septiembre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otosí 10 del 5 de octubre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia.

Otrosí 11 del 16 de octubre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otrosí 12 del 22 de diciembre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otrosí 13 del 23 de diciembre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otrosí 14 del 30 de diciembre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otrosí 15 del 26 de enero de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otrosí 16 del 18 de febrero de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otrosí 17 del 24 de marzo de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otrosí 18 del 17 de junio de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otrosí 19 del 23 de julio de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia
Otrosí 20 del 23 de julio de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia.
Escritura Pública No. 5653 de 2021 otorgada en la Notaria 73 del Círculo de Bogotá (28 de octubre de 2021).
Otrosí 21 del 1 de diciembre de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia
Otrosí 22 del 6 de diciembre de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otrosí 23 del 13 de diciembre de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia
Otrosí 24 del 22 de diciembre de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otrosí 25 del 28 de diciembre de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomitente de Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otrosí 26 del 28 de enero de 2022 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia
Otrosí 27 del 28 de enero de 2022 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia
Otrosí 28 del 31 de marzo de 2022 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otrosí 29 del 2 de agosto de 2022 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia.

Otrosí 30 del 12 de diciembre de 2022 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia.

Los recursos directos de Patrimonio Autónomo Procolombia no presentan restricción, sin embargo, existen manejos exclusivos, sobre los recursos con destinaciones específicas de acuerdo como lo indiquen las escrituras de adición de recursos. Estos recursos no pueden utilizarse para otro fin diferente al mencionado en cada una de las escrituras.

Durante el año 2022 se adicionaron recursos para gastos de funcionamiento y con destinación específica mediante los Otrosíes N° 26, 27, 28, 29 y 30.

El Patrimonio Autónomo Procolombia se encuentra activo y la última rendición de cuentas presentada fue la correspondiente al período julio a diciembre 2022, con fecha de radicación 23 de enero 2023.

## 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Gobierno Nacional mediante la Ley 1314 de 2009 ordenó la convergencia hacia los estándares internacionales de mayor aceptación a nivel mundial en materia de contabilidad, divulgación de información financiera y aseguramiento de la información. En reglamentación de la citada ley, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, emitió el documento de Direccionamiento Estratégico donde propuso la metodología de implementación para las Normas de Contabilidad e Información Financiera sugiriendo que deberían aplicarse de manera diferencial para tres (3) grupos de usuarios, estos fueron reglamentados por el gobierno nacional mediante la expedición de los Decretos 2784 de 2012 modificado por los Decretos 3023 y 3024 de 2013 (Grupo1), Decreto 3022 de 2013 (Grupo2) y Decreto 2706 de 2012 modificado por el Decreto 3019 de 2013 (Grupo 3) y finalmente por el Decreto 2267 de 2014 en el (Grupo 4) se clasificaron únicamente aquellos negocios que contractualmente hayan pactado el reporte de información financiera en los marcos emitidos por la Contaduría General de la Nación, como entidades de Gobierno.

A partir del 1 de enero de 2018 el **Patrimonio Autónomo Procolombia** es clasificado bajo el (Grupo 4), y aplico las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 484 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.

El 3 de diciembre de 2020, la Contaduría General de la Nación expidió la resolución N°193, por la cual modifico el Artículo 2° de la Resolución N°441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.

Modificar el Artículo 2° de la Resolución 441 de 2019, el cual quedará así:

A partir del corte de presentación del informe de cierre para la vigencia 2020, las entidades públicas incluidas en el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, de conformidad

con los dispuesto en la Resolución 354 de 2007, modificada por la Resolución 156 de 2018, y demás normas que la modifiquen o sustituyan, deberán presentar sus notas a los **Estados Financieros**, cumpliendo con la estructura uniforme detallada en el documento anexo denominado “PLANTILLA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS”, el cual incluye aspectos para la preparación de las notas y hace parte de la presente Resolución, estableciendo su obligatoriedad.

Modificar el Artículo 16 de la Resolución 706 de 2016 al cual se adiciona el parágrafo 3, con el siguiente texto:

**PARÁGRAFO 3.** El juego completo de Estados Financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, deberán ser presentados a más tardar el día 22 de febrero del año siguiente al del período contable a reportar. Para las entidades que solicitaron prórroga para el reporte de los formularios de la categoría información contable pública convergencia, que supere esta fecha, presentarán los Estados Financieros y las notas respectivas en la misma fecha autorizada.

Según resolución No. 283 (11 de octubre de 2022) Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021.

Artículo 1º. Modificar el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida. **ARTÍCULO 2º.** Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998, deroga la Resolución 036 de 2021 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

### **1.3. Base normativa y periodo cubierto**

El **Patrimonio Autónomo Procolombia** elabora en forma comparativa los siguientes Estados Financieros:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados
- c) Estado de cambios en el patrimonio neto
- d) Las notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de los años 2022-2021, la entidad presenta estado de situación financiera y estado de resultados mensuales, de acuerdo con las necesidades de los usuarios de la información financiera. La entidad reportara información de acuerdo con las directrices

impartidas por la Contaduría General de la Nación, según la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

#### **1.4 Forma de Organización y/o Cobertura**

La Fiduciaria efectúa un conjunto de procesos basados en normas, procedimientos e instrumentos contables que permiten la producción de información contable y financiera, teniendo en cuenta las resoluciones que emite la Contaduría General, la Superintendencia Financiera de Colombia y los entes que regulan y que se deben aplicar para el registro de las transacciones, logrando la generación y presentación de Estados Financieros y los reportes requeridos, de acuerdo a las fechas solicitadas por entes externos e internos.

Se realiza el registro de las inversiones por el método de participación patrimonial, procedimiento contable por el cual una persona jurídica o sucursal de sociedad extranjera registra su inversión ordinaria en otra, constituida en su subordinada o controlada, inicialmente al costo, para posteriormente aumentar o disminuir su valor de acuerdo con los cambios en el patrimonio de la subordinada subsecuentes a su adquisición, en lo que le corresponda según su porcentaje de participación. El método de participación patrimonial deberá utilizarse para la contabilización de cada una de las inversiones, de forma individual.

De igual manera las Inversiones en no controladas clasificadas en la categoría del costo, serán reconocidas y se mantendrán al costo y serán objeto de estimaciones de deterioro. Los certificados del valor intrínseco de la inversión serán solicitados teniendo en cuenta los plazos establecidos en esta política para el reporte de información externa a contabilidad.

Comprobación de deterioro de valor Inversiones en no controladas clasificadas al costo La comprobación de deterioro de valor se realizará trimestralmente, siempre y cuando se cuente con la información certificada del valor intrínseco de las acciones para comparar con el valor en libros.

### **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

#### **2.1. Bases de medición**

Los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación se deben mantener en el tiempo y se deben aplicar a todos los elementos de los informes Financieros con fines de supervisión que tengan las mismas características.

La información financiera se prepara utilizando criterios uniformes para transacciones iguales y para sucesos y condiciones similares; solo procederán si su modificación permite el suministro de información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones del negocio. La sociedad administradora deberá gestionar el mantenimiento de las políticas de reconocimiento, medición presentación y revelación de tal forma que se garantice la comparabilidad de la información financiera. En caso de que se presente cambio se deberán

revelar las modificaciones realizadas y los impactos patrimoniales que se genera como consecuencia de los mismo.

## **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

Los recursos y hechos económicos se deben reconocer en una misma unidad de medida, por regla general se deberá utilizar como unidad de medida el peso colombiano.

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los Estados Financieros, la materialidad se definió según las Políticas del Fideicomitente (MINCIT) que aplican para el Patrimonio Autónomo Procolombia en relación con el patrimonio total. Se considera que una partida es material cuando supera el 3% del total del patrimonio en la fecha de presentación.

Para determinar si un error es material, se estableció la materialidad con base al patrimonio total. Se considera que un error es material cuando supera el 0,5% del total del patrimonio de la entidad en la fecha en que se encontró el error.

## **2.3 Tratamiento de la moneda extranjera**

### **Reconocimiento inicial**

Las transacciones realizadas en otras unidades de medida deben ser reconocidas en la moneda funcional con la tasa de negociación y reexpresarse a la tasa representativa del mercado (TRM) calculada al día de la valoración y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia; así mismo para efectos de la presentación de los Informes Financieros con Fines de supervisión, las cifras correspondientes a las operaciones denominadas en moneda extranjera deben ser reexpresadas con base en la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

## **2.4 Tratamiento de la moneda extranjera**

### **Reconocimiento inicial**

Las transacciones realizadas en otras unidades de medida deben ser reconocidas en la moneda funcional con la tasa de negociación y reexpresarse a la tasa representativa del mercado (TRM) calculada al día de la valoración y certificada por la Superintendencia Financiera de

Colombia; así mismo para efectos de la presentación de los Informes Financieros con Fines de supervisión, las cifras correspondientes a las operaciones denominadas en moneda extranjera deben ser reexpresadas con base en la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

## 2.5 Hechos ocurridos después del periodo contable

No existen hechos económicos ocurridos con posterioridad a la fecha de corte de estos Estados Financieros que puedan afectar la situación financiera del **Patrimonio Autónomo Procolombia** y que requieran ajustes o revelación en las notas a los Estados Financieros.

## 2.6 Otros aspectos

**Negocio en marcha** - Se considerará que un negocio se encuentra en marcha hasta su liquidación de conformidad con las condiciones contractuales, salvo que el fideicomitente, beneficiario o inversionista tenga la intención de cesar sus operaciones, con conocimiento previo de la administradora.

**Devengo o causación** - La sociedad administradora registra los hechos económicos y prepara los Informes Financieros con Fines de Supervisión del negocio utilizando la base de devengo o causación. De acuerdo con este principio, reconocerá los hechos económicos en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

## NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

### 3.1. Juicios

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los Estados Financieros, que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen:

- Actualización de Inversiones en entidades públicas, por el Método de Participación Patrimonial.
- Reconocimiento de Inversiones de Administración al Costo.
- Actualización bonos pensionales Agregados Comerciales, realizado por la firma Mercer.
- Actualización bonos pensionales empleado de la Oficina Ecuador, realizado por la firma Actuarial Asesoramiento estratégico.
- Pasivo contingente, según información remitida por la dirección Jurídica de Negocios Especiales.
- Actualización de indemnización Oficina México.

### 3.2. Estimaciones y supuestos

El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los **Estados Financieros**, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible. Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Los cambios en estimaciones contables se dan por nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Las estimaciones contables se deben evaluar constantemente con el fin de contar con información financiera fiable.

El **Patrimonio Autónomo Procolombia** tratará los cambios en estimaciones contables de forma prospectiva, es decir de la fecha en que se realiza el cambio en adelante, no afectará su información financiera para los periodos anteriores.

Las estimaciones contables realizadas durante la vigencia del año 2022 son las siguientes:

- Bonos pensionales de agregados comerciales según cálculo actuarial de la firma Mercer.
- Cálculo Actuarial de jubilación patronal e indemnizaciones, la Oficina Comercial de Ecuador, según concepto emitido por la firma Actuaría Asesoramiento estratégico.
- Pasivos Contingentes según informe realizado por la dirección Jurídica de Negocios Especiales - **Patrimonio Autónomo Procolombia**.
- Actualización de la provisión de deuda laboral con los empleados locales por concepto de indemnización Oficina México.

### 3.3. Correcciones contables

Durante la vigencia del año 2022, se efectuó la reclasificación del registro de los saldos de la cuenta efectivo de usos restringido, según Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno Versión 2015. 08.

Reclasificación de las inversiones en controladas contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial a Inversiones de Administración de Liquidez al Costo.

### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Patrimonio Autónomo Procolombia se rige por las prácticas generales de riesgo que se aplican a los portafolios administrados por Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex., los cuales son aprobados por la Junta Directiva, ver las notas a los estados financieros de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A - Fiducoldex.).

## Calificación Inversiones Negociables en títulos de deuda

Al 31 de diciembre de 2022 el **Patrimonio Autónomo Procolombia** no contaba con títulos de deuda pública.

## Calificación Inversiones Participativas

La Fiduciaria cuenta con una metodología para la evaluación de títulos y/o valores emitidos por entidades que no se encuentren calificadas, las calificaciones asignadas a diciembre de 2022 son las siguientes:

ACCIÓN	CALIFICACIÓN
ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.	B
CENTRO DE FERIAS, EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	A
CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO S.A.	B

Conforme lo establecido en el numeral 8.2. del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera, las inversiones calificadas en B tienen un nivel de riesgo aceptable, superior al normal; así mismo las inversiones calificadas en C representan un nivel de riesgo apreciable, superior al aceptable. De acuerdo con lo definido en la Circular, estas inversiones se encuentran debidamente provisionadas.

## Riesgo de liquidez

La Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Básica Contable y Financiera. Capítulo VI. mediante la Circular Externa 016 de 2008. reglamentó el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia; la Circular entró en vigor a partir del 01 de mayo de 2009. En cumplimiento de ésta. la Sociedad Fiduciaria estableció el Comité de Administración de Riesgos cuyo objeto es analizar, evaluar y recomendar las acciones de gestión de administración del riesgo de liquidez de la Sociedad Fiduciaria y los Fideicomisos Administrados.

La medición de riesgo de liquidez se efectúa sobre los recursos que recibe el patrimonio de la nación a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

## Sistema de Administración de Riesgos Operativo - SARO

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida derivada de las inadecuaciones en procesos, fallas tecnológicas, error humano, fraude o eventos externos que se pueden presentar en el desarrollo de los procesos de la Sociedad Fiduciaria, cuando los mecanismos de control no funcionan adecuadamente o presentan deficiencias en su diseño, que pueden generar consecuencias negativas a la misma. Para administrar adecuadamente este tipo de riesgos, **FIDUCOLDEX S.A** cuenta con un sistema de administración de riesgo operativo (SARO) implementado conforme los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia

Financiera de Colombia y cuenta con procesos documentados, matrices e indicadores que permiten valorar y monitorear el impacto de la operación en toda la organización.

### **Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT**

La Sociedad Fiduciaria con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica 029 DEL 2014 - Parte I – Título IV - Capítulo IV Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Seguridad de la información y ciberseguridad**

La seguridad de la información abarca las políticas, procedimientos y actividades que intentan proteger los activos de información, es decir, la protección de la información o datos que tienen valor para la Sociedad Fiduciaria, a través de la reducción de riesgos y mitigando las amenazas posibles. Para su administración, **FIDUCOLDEX** cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad implementado conforme los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

### **Privacidad de la Información**

En cumplimiento de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, la gestión se fundamentó en el cumplimiento de requerimientos relacionados con el reporte de novedades, así como la actualización anual del registro y el reporte de cambios sustanciales en la información registrada, de conformidad con lo definido en el Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

### **Plan de Continuidad del Negocio**

La continuidad del negocio es un plan logístico para la práctica de cómo la Sociedad Fiduciaria debe recuperar y restaurar sus funciones críticas parcial o totalmente interrumpidas dentro de un tiempo predeterminado después de una interrupción no deseada o desastre. Para su administración, **FIDUCOLDEX** cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia.

#### NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

- **Efectivo** – El **Patrimonio Autónomo Procolombia** reconoce como efectivo los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, depósitos en instituciones financieras, que se mantienen con la intención de servir de medios de pago.
- **Equivalentes al efectivo** el **Patrimonio Autónomo Procolombia** presentará como equivalentes al efectivo inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. El **Patrimonio Autónomo Procolombia** reconocerá como tal las inversiones que se destinan a realizar los pagos de obligaciones a corto plazo y que cumplen las siguientes condiciones:
  - a) Son de gran liquidez.
  - b) Vencen en tres meses o menos contados desde la fecha de su adquisición.
  - c) Son fácilmente convertibles en efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

También se reconocerán como equivalentes al efectivo los recursos en Patrimonios Autónomos que se mantienen con la intención de servir de medios de pago.

En el estado de situación financiera de existir sobregiros, se presentarán como préstamos bancarios corrientes, cuando el sobregiro conlleve a presentar la cuenta de efectivo y equivalentes al efectivo con saldo negativo. No se medirán al costo amortizado, serán registrados por el saldo reportado a la fecha en que se presentan los Estados Financieros

**Medición de efectivo y equivalentes al efectivo** - Las partidas de caja y bancos se registrarán al valor de la transacción. Las inversiones se medirán de acuerdo con la política de inversiones de administración de liquidez. Los patrimonios Autónomos se medirán de acuerdo con la política de derechos fiduciarios o recursos entregados en administración.

**Partidas conciliatorias** - Una vez realizada la gestión de identificación de partidas conciliatorias, y de la cual no se logró establecer el tercero, y se tenga la certeza del concepto por el cual se realizó la transacción, se reconocerá según su naturaleza (ingreso, gastos, pasivo o activo).

**Registro del embargo**- Cuando se reciba información de la autoridad judicial y el banco informe sobre la ejecución de la orden de embargo a las cuentas bancarias del **Patrimonio Autónomo Procolombia** en calidad de demandada, se reclasificará el efectivo, para lo cual se incrementará el efectivo de uso restringido y se disminuirán los depósitos en instituciones financieras.

Información a revelar.

- Un detalle de las partidas clasificadas como equivalentes al efectivo y su vencimiento para convertirse en efectivo.

- Un detalle comparativo de las partidas clasificadas como efectivo Información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior y la razón por las cual se encuentran registrado como efectivo de uso restringido.
- La razón por las cual se encuentra registrado como efectivo de uso restringido.

➤ **Inversiones de administración de liquidez – El Patrimonio Autónomo Procolombia** reconocerá como administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control influencia significativa ni control conjunto.

Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor de título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

**Clasificación** - Las inversiones de administración de liquidez se clasificarán atendiendo la intención que tenga el **Patrimonio Autónomo Procolombia** sobre la inversión. Estas inversiones se clasificarán en las siguientes cuatro categorías: valor de mercado con cambios en el resultado, costo amortizado, valor de mercado con cambios en el patrimonio o costo.

Los títulos se valoran a precios de mercado conforme a lo establecido en el capítulo I de la Circular básica contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia y son consideradas inversiones negociables. Por lo tanto, el efecto en el **estado de resultados** obedece exclusivamente a la valoración y no es producto del resultado del flujo de caja, es procedente recordar que el Decreto 1525 art 5 establece:

“Artículo 5°. De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 98 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la DGCPTN mantendrá como una cuenta de la misma, el Fondo para la redención anticipada de los Títulos de Tesorería TES, Clase “B”, suscritos en desarrollo de lo normado en el presente decreto.”

Es decir, la redención de inversiones anticipada se realiza con el Ministerio de Hacienda que en caso de requerirse acude a dicho fondo respetando lo establecido en el artículo 9 del mismo decreto:

“Artículo 9°. La redención de los Títulos de Tesorería TES, Clase “B” se subordinará al siguiente mecanismo: dentro de los primeros 60 días, contados a partir de la fecha de suscripción de los títulos, se les reconocerá el equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la tasa efectiva causada en el respectivo periodo, con año base 365 días; a las que realicen entre el día 61 y el 120 se les reconocerá el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tasa efectiva causada en el respectivo período, con año base 365 días; a las comprendidas entre los 121 y 180 días el setenta y cinco por ciento (75%) de la tasa efectiva causada en el

respectivo período, con año base 365 días, y de los 181 días en adelante no tendrán redención anticipada en el Fondo.”

Por lo anterior, en ningún momento la venta de inversiones genera un menor valor del patrimonio en la medida que se recibe el valor girado en el momento de la compra más unos rendimientos dependiendo del tiempo de tenencia del instrumento, como lo dicta la norma.

De conformidad con el capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se clasifican en inversiones negociables para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Las inversiones clasificadas al costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados en la categoría de costo corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determinará al final del periodo contable y se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados al costo podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión supere su valor en libros. Para el efecto, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

- **Inversiones en controladas** - Se reconocerán como inversiones en controladas, las participaciones que el **Patrimonio Autónomo Procolombia** tiene en empresas societarias, que le permiten ejercer control sobre las decisiones de la entidad receptora de la inversión.

**El Patrimonio Autónomo Procolombia** ejerce control sobre otra, cuando tiene derecho a los beneficios variables o está expuesta a los riesgos inherentes a la participación en la controlada y cuando tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando su poder sobre la entidad controlada.

El poder consiste en derechos existentes que le otorgan al inversor la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes de la entidad controlada. Las actividades relevantes son las que afectan, de manera significativa, la naturaleza o la cantidad de los beneficios que la entidad recibe o de los riesgos que asume, por su participación en otra entidad.

El poder se evalúa a través de la facultad que tiene el **Patrimonio Autónomo Procolombia** de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de otra entidad, con independencia de que esos derechos se originen en la participación patrimonial.

Los beneficios sobre los cuales se establece control pueden ser financieros o no financieros. Los financieros corresponden a los beneficios económicos recibidos directamente de la controlada, tales como: la distribución de dividendos o excedentes, la transferencia de activos

y el ahorro de costos, entre otros. Los beneficios no financieros se presentan cuando la actividad que realiza la controlada complementa o apoya la función de la controladora, de forma que contribuye al logro de sus objetivos y a la ejecución de sus políticas.

Las inversiones en controladas se medirán por el Método de Participación Patrimonial en los Estados Financieros individuales de la controladora.

Este método implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la participación que le corresponde al inversor en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio de la entidad controlada, después de la fecha de adquisición de la inversión patrimonial.

Las variaciones patrimoniales originadas en los resultados del ejercicio de la controlada aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán como ingresos o gastos en el resultado del periodo, respectivamente. Si la entidad controlada tiene en circulación acciones preferentes clasificadas como patrimonio, el inversor computará su participación en resultados, tras haber ajustado los dividendos de tales acciones, con independencia de que los dividendos en cuestión hayan sido acordados o no. Las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán en el patrimonio.

Las inversiones en controladas no serán objeto de ajuste por diferencia en cambio. Con los dividendos y participaciones decretados se reducirá el valor de la inversión y se reconocerá una cuenta por cobrar, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de periodos en los que se haya aplicado el **Método de Participación Patrimonial**.

Para la aplicación del **Método de Participación Patrimonial**, el **Patrimonio Autónomo Procolombia** dispondrá de sus propios Estados Financieros y de los de la controlada para una misma fecha de corte y bajo políticas contables uniformes.

Si los Estados Financieros de la controladora y los de la controlada se preparan para fechas de corte distintas, se realizarán los ajustes que permitan reflejar las transacciones o eventos ocurridos entre las distintas fechas de corte, siempre que la diferencia no sea superior a tres meses.

- **Cuentas por cobrar** - Corresponde a los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Se reconocerá una cuenta por cobrar por concepto de anticipo de impuestos y/o saldos a favor, cuando tenga la intención de compensarlos, o solicitar su devolución. De lo contrario se reconocerá como un gasto. Cuando la recuperación de estos recursos se clasifique como posible se reconocerá como activos contingentes en cuentas de orden.

Las cuentas por cobrar se medirán al costo de transacción. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Las estimaciones de deterioro se realizarán cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio.

Se considera que las cuentas por cobrar son significativas cuando individualmente superan el 0,5% del total del patrimonio en la fecha de comprobación del deterioro de valor.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares. En el caso de los impuestos por cobrar, se tomará como tasa de descuento la de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

Se dará de baja una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

- **Propiedades y equipo** – El **Patrimonio Autónomo Procolombia** reconocerá como propiedades planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por la Entidad para el cumplimiento de su objeto misional, la producción o suministro de bienes, la prestación de servicios y propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades y equipo se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a propiedades y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones y mantenimiento de las propiedades y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo. El **Patrimonio Autónomo Procolombia** reconocerá los activos como propiedades y equipo teniendo en cuenta las siguientes condiciones basado en el principio de materialidad:

- Para los bienes muebles que su costo sea menor a 60 UVT, se reconocerán directamente al gasto.
- Los bienes muebles que su costo sea igual o superior a 60 UVT, se registrarán como propiedades y equipo y se asignará una vida útil de acuerdo con la política para este efecto.

Los bienes entregados y recibidos en comodato o administración son registrados contablemente con el contrato de comodato firmado por las partes, con la escritura del bien cuando así esté estipulado en el contrato o con acta de entrega o entrada al almacén. Se retiran cuando se tenga conocimiento de la decisión en la cual ya no tiene el control del bien ni los beneficios económicos, ya sea con el acta de liquidación o con el acta de recibo a satisfacción.

**Medición** – El **Patrimonio Autónomo Procolombia** reconoce en el costo de un activo de propiedades y equipo, lo siguiente: Precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de Patrimonio Autónomo Procolombia.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades y equipo, y afectará la base de depreciación

Las licencias se reconocerán como mayor valor del activo siempre y cuando estas sean necesarias para que el bien funcione. Las renovaciones de estas se considerarán como mantenimiento y por consiguiente se registrarán al gasto.

El **Patrimonio Autónomo Procolombia**, no reconoce como parte del costo, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la

administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Cuando se adquiera propiedades y equipo en una transacción sin contraprestación, el **Patrimonio Autónomo Procolombia** medirá el activo adquirido por el valor de mercado del activo recibido y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades y equipo producto de un arrendamiento financiero se miden al menor entre el valor presente de los flujos futuros que pagará el **Patrimonio Autónomo Procolombia** por el arrendamiento y el valor razonable del bien establecido en el contrato de acuerdo con lo establecido en la política de arrendamientos financieros.

**Medición posterior** - Las propiedades y equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

**Depreciación** - La depreciación de propiedades y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad, con independencia de la fecha de la en la cual el **Patrimonio Autónomo Procolombia** coloque en servicio los activos para que contribuyan a sus funciones de cometido estatal. Lo cual incluye los bienes muebles nuevos adquiridos en bodega.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

Para las partidas de propiedades y equipo que se consideren materiales el **Patrimonio Autónomo Procolombia** distribuirá el valor inicialmente reconocido entre las partes

significativas con relación al costo total de dichas partidas, y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, el **Patrimonio Autónomo Procolombia**, podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedad y equipo no tiene un costo significativo, la entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

**Valor residual - El fideicomitente** estimará en el reconocimiento inicial el valor residual de propiedades y equipo el cual será el valor que actualmente obtendría por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si el fideicomitente considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, el **fideicomitente** estimará dicho valor.

Para estimar el valor residual el **fideicomitente** deberá tener en cuenta la intención que tenga para el activo en el futuro, pues si la intención es utilizarlo hasta que el activo pierda su potencial de servicio o la capacidad de generar beneficios económicos, la tendencia del valor residual será 0.

**Vida útil** - La vida útil de propiedades y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener de este. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los

productos o servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

El fideicomitente estimará la vida útil de sus activos teniendo en cuenta la vida económica del activo, es decir el tiempo por el cual el activo puede ser utilizado hasta que pase a ser inutilizable. Se establecen los siguientes rangos:

<b>Tipo de bien</b>	<b>Rango</b>
Edificaciones	50 y 120 años
Maquinaria y equipo	5 y 15 años
Equipo médico y científico	5 y 15 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	5 y 25 años
Equipos de computación	7 y 25 años
Equipos de comunicación	5 y 20 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	5 y 15 años
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5 y 10 años
Bienes de arte y cultura	10 y 50 años

A los repuestos no se les asigna rango de vida útil, por cuanto no son sujetos de depreciación.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El método de depreciación que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la política de cambio en estimaciones contables.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad y equipo, el **Patrimonio Autónomo Procolombia**, actuará según lo establecido en la política para deterioro de valor de los activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades

y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en cuentas - Un elemento de propiedades y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida. Esto siempre y cuando cumpla con el principio de relevancia, es decir que sea material y que su vida útil supere de 1 año.

Cuando un elemento de propiedades y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo del que el elemento sustituido tenía en el momento en el que fue adquirido o construido.

Cuando un bien de propiedad y equipo se entregue a terceros con la intención de cederlo definitivamente, el fideicomitente evaluará si tiene el control del activo y si este le representa beneficios económicos o potencial de servicios, pues de lo contrario se dará de baja el activo pues ya no cumpliría la definición de activo bajo esta política.

- **Propiedades de inversión** – El **Patrimonio Autónomo Procolombia** reconoce como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado.

Cuando una parte de una propiedad se use para obtener rentas o plusvalías, y la otra parte se use en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, el **Patrimonio Autónomo Procolombia** las contabilizará por separado, si estas partes pueden ser vendidas o colocadas en arrendamiento financiero, separadamente. Si no fuera así, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante de ella para la producción o distribución de bienes o servicios, o para fines administrativos.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades de inversión, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la política de Bienes Históricos y Culturales.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Siempre y cuando contribuyan en, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, el mantenimiento y reparaciones de las propiedades de inversión se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

**Medición inicial** - Las Propiedades de Inversión se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, el precio de adquisición, los impuestos por traspaso de la propiedad, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión, los costos de los suministros empleados en la construcción, los costos de preparación del lugar para su ubicación física, los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades de inversión y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones requeridas para que opere de la manera prevista por la administración ; las pérdidas de operación en las que se haya incurrido antes de que la propiedad de inversión lograra el nivel planeado de ocupación; y las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se haya incurrido para la construcción o el desarrollo de la propiedad.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad de inversión que, de acuerdo con lo estipulado en la política de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán.

Las propiedades de inversión producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la política de Arrendamientos.

**Medición posterior** - Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los criterios definidos en la política de Propiedades y Equipo y en la política de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo para la medición posterior.

El **Patrimonio Autónomo Procolombia**, determinará la vida útil de propiedades de inversión teniendo en cuenta el siguiente rango:

<b>Grupo de activos</b>	<b>Método de medición posterior</b>
Edificaciones y terrenos	50 y 120 años

**Baja en cuentas** - Una propiedad de inversión se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando un elemento de propiedades de inversión esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y se haga necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se podrá utilizar el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento en el que fue adquirido o construido.

- **Deterioro** - Esta política se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos generadores de efectivo que la entidad considere materiales y que estén clasificados en a) propiedades y equipo; b) propiedades de inversión; c) activos intangibles; d) inversiones en negocios conjuntos que tengan indicios de deterioro. El **Patrimonio Autónomo Procolombia** aplicará esta política para activos teniendo en cuenta la materialidad de los activos de la siguiente manera:

Clase de activo	Materialidad
➤ Propiedad planta y equipo Muebles	➤ se mide que superen en su costo histórico individual 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
➤ Propiedad planta y equipo Inmuebles	➤ para las construcciones y terrenos se aplicará deterioro sin importar su materialidad.
➤ Propiedades de inversión	➤ Para las construcciones y terrenos se aplicará deterioro sin importar su materialidad.
➤ Activos intangibles Activos intangibles	➤ que superen en su costo histórico individual 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
➤ Inversiones en contraladas, asociadas o negocios conjuntos	➤ Esta política aplicara a las inversiones que superen el 5% del total cada clase (controladas, asociadas o negocios conjuntos).

**Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor** - Por lo menos una vez al año, el **Patrimonio Autónomo Procolombia**, evaluará junto con el Fideicomitente, si existen indicios de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo. Si existe algún indicio, se estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra

deteriorado; en caso contrario, la Entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable. El **Patrimonio Autónomo Procolombia** y el fideicomitente, evaluará si existen indicios de deterioro de valor en el mes de octubre de cada año, desarrollará el cuestionario para cada tipo de activo en el cual se verificará si existen indicios de deterioro de valor.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, el **Patrimonio Autónomo Procolombia** y el fideicomitente comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

**Indicios de deterioro del valor de los activos** - Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de los activos, el **Patrimonio Autónomo Procolombia** recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

#### **Para bienes inmuebles**

##### **Fuentes externas de información:**

- a. El inmueble ha disminuido su valor de mercado significativamente más de lo esperado por el paso del tiempo o de su uso normal (% de relevancia 20%).
- b. Durante el periodo se evidencian cambios adversos de tipo legal o económico que afecte el valor de mercado del activo o la forma en que este es utilizado por el **Patrimonio Autónomo Procolombia** (% de relevancia 20%).
- c. Se evidencia un aumento considerable de las tasas utilizadas para determinar el valor de uso del activo sobre el cual se realizó en periodos anteriores reconocimiento de deterioro de valor (% de relevancia 5%).

##### **Fuentes internas de información:**

- a. El activo tiene evidencias de daño físico que den como resultado una disminución de su capacidad productiva o del su valor de mercado (% de relevancia 20%).
- b. Han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambio en la forma en que se usa el activo lo cual conlleve a una disminución de los beneficios económicos que se perciben del activo pase a ser ocioso. (% de relevancia 10%).
- c. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento (% de relevancia 10%).
- d. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado (% de relevancia 15%).

#### **Para bienes muebles** - Fuentes externas de información:

- a. El bien mueble ha disminuido su valor de mercado significativamente más de lo esperado por el paso del tiempo o de su uso normal (% de relevancia 20%).
- b. Se evidencia un aumento considerable de las tasas utilizadas para determinar el valor de uso del activo sobre el cual se realizó en períodos anteriores reconocimiento de deterioro de valor (% de relevancia 5%).
- c. Durante el periodo se evidencian cambios adversos de tipo legal o económico que afecte el valor de mercado del activo o la forma en que este es utilizado por el **Patrimonio Autónomo Procolombia** (% de relevancia 20%)

**Fuentes internas de información:**

- a. El activo tiene evidencias de daño físico que den como resultado una disminución de su capacidad productiva o del su valor de mercado (% de relevancia 20%).
  - b. Han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambio en la forma en que se usa el activo lo cual conlleve a una disminución de los beneficios económicos que se perciben del activo. Pase a ser ocioso o se utilice más de lo esperado. (% de relevancia 10%).
  - c. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento (% de relevancia 10%).
  - d. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser inferior al esperado (% de relevancia 15%).
- **Activos intangibles** – El **Patrimonio Autónomo Procolombia** reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.
  - **Otros activos** - Corresponde a los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos. Los gastos pagados por anticipado se amortizarán aplicando el método de línea recta.

Los avances y anticipos entregados corresponden a los valores pagados anticipadamente a contratistas y proveedores para la obtención futura de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Los avances y anticipos entregados a terceros que no son legalizados, una vez vencidos los plazos establecidos por ley o norma interna, para liquidar el contrato o para legalizarlos según sea el caso, tienen el siguiente tratamiento:

- Para anticipos de contratos vencidos, es decir, cuando haya transcurrido el plazo legal para su liquidación, y que no cumplan la definición de activo establecida en esta política contable, se procederá a realizar la baja en cuentas y se informara al supervisor del contrato de esta situación.
- Si son avances de viáticos y gastos de viaje entregados tanto a funcionarios como a contratistas; el grupo de contabilidad informara al área encargada para que realicen la respectiva legalización.

Para la legalización de anticipos se tendrán en cuenta las facturas de los proveedores por la adquisición de bienes y servicios.

➤ **Activos contingentes** - Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los **Estados Financieros**.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los **Estados Financieros**. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los **Estados Financieros** del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Cuando la Entidad considere conveniente registrar un activo contingente del cual pueda realizar una medición fiable para efectos de control, lo hará en cuentas de orden.

➤ **Cuentas por pagar** - Corresponde a las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; también pueden ser producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Todos los pasivos, excepto los estimados y los establecidos en las leyes, se reconocen cuando cuenten con legalidad presupuestal (Registro o compromiso que esté autorizado su reconocimiento y pago en cualquier vigencia en el reglamento presupuestal).

➤ **Beneficios a los empleados** - Corresponde a todas las retribuciones que se proporcionan a los trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse a acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados; requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; u obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

## ➤ **Otros pasivos**

**Recursos entregados en administración** - El procedimiento contable para reconocer los hechos que surgen de la ejecución de recursos entregados a entidades de derecho público o privado, mediante la suscripción de acuerdos o convenios, depende de lo establecido en las cláusulas correspondientes en ese tipo de actos jurídicos, por cuanto son éstas las que determinan la realidad económica subyacente para los eventos que surgen de su cumplimiento, razón por la que es indispensable aplicar el juicio profesional.

El **Patrimonio Autónomo Procolombia** reconocerá en esta categoría los recursos entregados en efectivo a su favor que se originan en a) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las **Sociedades Fiduciarias**.

Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la entidad, que se entregan a una **Sociedad Fiduciaria** o a otra entidad, con el propósito de que esta cumpla una finalidad específica. La entrega de recursos a sociedades fiduciarias puede hacerse directamente o a través de otra entidad.

Los recursos bajo el control de la entidad son aquellos sobre los cuales esta tiene la capacidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio, a través de la aplicación de los recursos administrados a la finalidad establecida, o para generar beneficios económicos futuros, los cuales se pueden materializar en el pago de obligaciones a cargo de la entidad o en la obtención de ingresos o financiación. En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo y el control sobre este.

Para reconocer los hechos que surgen de la ejecución de recursos entregados a entidades de derecho público o privado mediante la suscripción de acuerdos o convenios depende de lo establecido en las cláusulas correspondientes en ese tipo de actos jurídicos, por cuanto son estas las que determinan la realidad económica subyacente para los eventos que surgen de su cumplimiento, razón por la que es indispensable aplicar el juicio profesional.

En este concepto serán llevado bajo control los recursos entregados al Patrimonio, donde se llevará un control de la Recepción de los recursos y la utilización de estos, con la finalidad de llevar el mayor del gasto ejecutado a dicho concepto, por lo establecido contractualmente en cada uno de ellos.

- **Provisiones** - Corresponde a los pasivos a cargo de la Entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la Entidad, las garantías otorgadas por la Entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La Entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios

económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Se reconocerán provisiones cuando se esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual la entidad preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la entidad reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

- **Pasivos contingentes** - Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los Estados Financieros. Los pasivos contingentes se reconocerán en cuentas de orden.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los Estados Financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los Estados Financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

- **Patrimonio** - Representa el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad para cumplir las funciones de cometido estatal.

El patrimonio está constituido por los aportes para la creación, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las políticas contables, deben ser reconocidas en el patrimonio.

- **Capital fiscal** Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno, así como el valor de los excedentes financieros distribuidos a la entidad.

- Resultados de ejercicios anteriores: Representa el valor del excedente acumulado de ejercicios anteriores que están pendientes de distribución, así como el valor del déficit acumulado no absorbido.
  - Resultado del ejercicio: Representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable.
  - Impactos por la transición al nuevo marco de regulación: Representa el valor neto del impacto en el patrimonio de las entidades por la transición al nuevo marco de regulación, por efecto de, entre otras, las siguientes operaciones: incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones; ajustes del valor de los activos y pasivos; y reclasificación de otras partidas patrimoniales. Lo anterior, cuando de acuerdo con el instructivo de transición, se deba afectar esta cuenta.
  - Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías del costo amortizado o del costo Representa el valor de las ganancias o pérdidas acumuladas en el patrimonio asociadas a las inversiones de administración de liquidez que han sido reclasificadas desde la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio a las categorías de costo amortizado o del costo.
- **Ingresos** - Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos monetarios o no monetarios, que reciba la Entidad, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la Entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la Entidad, dada la facultad legal que ésta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

Se reconoce un ingreso sin contraprestación cuando: a) tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan a la Entidad beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la Entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad en calidad de cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

- **Gastos** - Representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones

del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo. En la mayoría de los casos los gastos se reconocen en la medición posterior de activos y pasivos según la política contable de cada hecho económico.

El **Patrimonio Autónomo Procolombia** tratará los cambios en estimaciones contables de forma prospectiva, es decir de la fecha en que se realiza el cambio en adelante, no afectara su información financiera para los periodos anteriores.

- **Reconocimiento de las diferencias de cambio** - Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo. Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan en términos del costo se reexpresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción y las que se midan al valor de mercado o al costo de reposición se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que se mida ese valor.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Las diferencias en cambio que surjan al reexpresar partidas no monetarias medidas al valor de mercado o al costo de reposición, se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo como parte de la variación del valor que ha tenido la partida durante el periodo contable.

## **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACION

NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULO DEUDA

NOTA.20. PRESTAMOS POR COBRAR

NOTA. 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 30. COSTO DE VENTAS

NOTA 31. COSTO DE INFORMACION

NOTA 32. ACUERDO DE CONCESIÓN

NOTA 33. ADMON REC\_DE SEG\_SOC EN PENSIONES

NOTA 35. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS.

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La composición del efectivo y equivalente de efectivo es la siguiente:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>	<b>70.706.580.519</b>	<b>62.888.054.626</b>	<b>7.818.525.893</b>
Caja	133.547.928	233.177.269	(99.629.341)
Depósitos en instituciones financieras	70.573.032.591	62.193.829.250	8.379.203.341
Efectivo de uso restringido	-	461.048.107	(461.048.107)

Los recursos directos del **Patrimonio Autónomo Procolombia** no presentan restricción, sin embargo, existen manejos exclusivos sobre los recursos con destinaciones específicas de acuerdo como lo indican las escrituras públicas de adición de recursos. La Junta Directiva de FIDUCOLDEX tiene establecidos cupos para cada uno de los bancos en el exterior de acuerdo con el análisis de riesgo de contraparte analizado por la Gerencia de Riesgo, que se muestran a continuación:

OFICINA	CUPOS
Alemania	USD 300.000
Argentina	USD 100.000
Bélgica (Bruselas)	USD 10.000
Brasil	USD 100.000
Canadá	USD 200.000
Caribe	USD 120.000
Chile	USD 130.000
China	USD 60.000
Corea	USD 200.000
Costa Rica	USD 180.000
Ecuador	USD 200.000
España	USD 400.000
Francia	USD 200.000

OFICINA	CUPOS
Guatemala	USD 80.000
India	USD 130.000
Indonesia	USD 10.000
Japón	USD 100.000
México	USD 170.000
Miami	USD 800.000
New York	USD 100.000
Washington	USD 50.000
Perú	USD 100.000
Reino Unido	USD 240.000
Turquía	USD 40.000
Rusia	USD 20.000
Singapur	USD 20.000
Venezuela	USD 50.000

### 5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>70.573.032.591</b>	<b>62.193.829.250</b>	<b>8.379.203.341</b>
Cuenta corriente	8.754.583	44.016.326	(35.261.743)
Cuenta de ahorro	63.367.499.700	56.582.925.354	6.784.574.346
Depósitos en el exterior	7.196.778.308	5.566.887.570	1.629.890.738

El valor de la rentabilidad generada por depósitos en las cuentas de ahorro y cuentas en el exterior fue de \$ 1.906.497.743 durante la vigencia de 2022 y para el año 2021 \$ 145.111.623.

#### Variación cuenta de ahorro

La variación efectuada se presenta por la adición de recursos por parte del Gobierno Nacional para el desarrollo de proyectos específicos asignados al Patrimonio Autónomo de igual manera se adicionaron las proyecciones de los ingresos recibidos por la participación de empresarios en ferias y la remuneración de los centros de convenciones.

#### Variación cuentas en el exterior

Corresponde a las operaciones ejecutadas en desarrollo de las actividades por parte de las oficinas comerciales del exterior como los pagos a proveedores pago de nómina, servicios públicos, mantenimiento entre otros.

Las cuentas que maneja el **Patrimonio Autónomo Procolombia**, detallan las partidas reflejadas en las conciliaciones bancarias en moneda legal y moneda extranjera menores y mayores a (30) treinta días, con corte a 31 de diciembre de 2022, las cuales no tienen efecto material en el estado de resultados del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, como se muestra en el siguiente cuadro:

## Moneda Nacional

CONCEPTO	Menores a 30 días		Mayores a 30 días	
	No. Partidas	VALOR	No. Partidas	VALOR
Notas crédito no registradas en libros	15	128.102.135	7	276.710.761
Notas debito no registradas en libros	16	370.828.035	7	274.760.753
Cheques pendientes de cobro	1	134.900	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>499.065.070</b>	<b>14</b>	<b>\$ 551.471.514</b>

## Moneda Extranjera

CONCEPTO	Menores a 30 días		Mayores a 30 días	
	No. Partidas	VALOR	No. Partidas	VALOR
Cheques pendientes de cobro	15	21.548.301	5	12.125.071
Notas crédito no registradas en libros	7	118.144.606	2	73.230.378
Notas debito no reflejadas en extracto	27	52.436.974	8	54.013.546
Notas debito no registradas en libros	32	41.892.486	9	140.705.417
Notas crédito no reflejadas en extracto	2	9.927	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>83</b>	<b>234.032.294</b>	<b>24</b>	<b>280.074.412</b>

### 5.2. Efectivo de uso restringido

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO</b>	-	<b>461.048.107</b>	<b>461.048.107</b>
Depósitos en instituciones financieras	-	<b>461.048.107</b>	<b>461.048.107</b>
Depósitos en el exterior	-	461.048.107	461.048.107

Conforme a la revisión del Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno Versión 2015. 08 se realizó la reclasificación correspondiente de la cuenta 1132 Efectivo de uso restringido a la cuenta 1909 - Depósitos entregados en garantía, recurso que corresponden a las garantías otorgadas a los proveedores de las oficinas del exterior (arrendador), con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato de arrendamiento.

### 5.3. Saldo en moneda extranjera

Las cuentas que se muestran a continuación son manejadas en dólares, con una TRM del último día del mes, en este caso se presenta a corte de 31 de diciembre 2022 y 2021.

CONCEPTO	2022			2021			
	VALOR EN MONEDA ORIGEN	VALOR TASA DE CAMBIO AL 31-DIC	VALOR EN PESOS (COP)	VALOR EN MONEDA ORIGEN	VALOR TASA DE CAMBIO AL 31-DIC	VALOR EN PESOS (COP)	EN PESOS (COP)
<b>TOTAL</b>	<b>1.495.972</b>	<b>4.810</b>	<b>7.195.625.320</b>	<b>1.514.115</b>	<b>3.981</b>	<b>6.027.935.677</b>	<b>1.167.689.643</b>
Depósitos en instituciones financieras	1.495.972	4.810	7.195.625.320	1.398.308	3.981	5.566.887.570	1.628.737.750
Depósitos en el exterior	1.495.972	4.810	7.195.625.320	1.398.308	3.981	5.566.887.570	1.628.737.750
Dólar Estadounidense	1.495.972	4.810	7.195.625.320	1.398.308	3.981	5.566.887.570	1.628.737.750
Efectivo de uso restringido	-	-	-	115.807	3.981	461.048.107	(461.048.107)
Depósitos en instituciones financieras - Depósitos en el exterior	-	-	-	115.807	3.981	461.048.107	(461.048.107)
Dólar Estadounidense	-	-	-	115.807	3.981	461.048.107	(461.048.107)

### NOTAS 6. INVERSIONES

La política de administración de este portafolio estuvo sustentada en el Decreto 1525 del 2008. hasta que fue reemplazado por el decreto 400 del 13 de marzo del 2020.

**Evaluación de las Inversiones** – De conformidad con el capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia. las inversiones se clasifican en negociables para mantener al vencimiento y disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

La composición de las inversiones por cada año es el siguiente:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>INVERSIONES</b>	<b>22.373.956.532</b>	<b>41.792.445.663</b>	<b>(19.418.489.131)</b>
Inversiones de administración de liquidez	1.388.013.849	19.695.433.760	(18.307.419.911)
Inversiones en controladas	21.029.935.372	22.652.217.443	(1.622.282.071)
Deterioro acumulado de inversiones	(43.992.689)	(555.205.540)	511.212.851

### 6.1. Inversiones de administración de liquidez

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>1.388.013.849</b>	<b>19.695.433.760</b>	<b>(18.307.419.911)</b>
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	-	19.695.433.760	(19.695.433.760)
Inversiones de administración de liquidez al costo	1.388.013.849	-	1.388.013.849
Deterioro Acumulado de inversiones	(43.992.689)	-	(43.992.689)

Las inversiones de Cenfer y Valles del Pacifico se reconocen a Inversiones de administración de liquidez al costo ya que no cuentan con influencia significativa, según la evaluación de las acciones del fideicomiso Procolombia, el área de Riesgos Financieros aplicó la Metodología de Evaluación de Riesgo Crediticio para Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados aprobada por Junta Directiva y contenida en el Manual de Administración de Riesgo de Emisor y Contraparte – SAREC, de acuerdo a esta calificación se reconoce el deterioro.

### 6.2. Inversiones en controladas

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>INVERSIONES EN CONTROLADAS</b>	<b>20.985.942.683</b>	<b>22.097.011.903</b>	<b>(1.111.069.220)</b>
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	21.029.935.372	22.652.217.443	(1.622.282.071)
Deterioro: Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	-	(555.205.540)	555.205.540

Al cierre de 31 de diciembre del 2022 el saldo que presenta Inversiones en controladas corresponde a la participación del 57.14%, que posee el Patrimonio Autónomo Procolombia en Artesanías de Colombia.

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

La composición de las cuentas por cobrar son las siguientes:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>43.331.437.848</b>	<b>52.923.920.727</b>	<b>(9.592.482.879)</b>
Prestación de servicios	80.534.513	68.710.379	11.824.134
Saldos disponibles en Patrimonios autónomos y otros Recursos entregados en administración	14.466.025.416	34.466.025.416	(20.000.000.000)
Transferencia por Cobrar	20.887.789.912	13.222.689.241	7.665.100.671
Otras cuentas por cobrar	7.897.088.007	5.166.495.691	2.730.592.316

### 7.3. Prestación de Servicios

#### Año 2022

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>36.971.324</b>	<b>43.563.189</b>	<b>80.534.513</b>
Organización de eventos	22.726.486	-	22.726.486
Otros servicios	14.244.838	43.563.189	57.808.027
Venta Elementos Promocionales	14.244.838	-	14.244.838
Asesorías	-	43.563.189	43.563.189

#### Año 2021

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>25.147.190</b>	<b>43.563.189</b>	<b>68.710.379</b>
Organización de eventos	24.697.640	-	24.697.640
Otros servicios	449.550	43.563.189	44.012.739
Venta Elementos Promocionales	449.550	-	449.550
Asesorías	-	43.563.189	43.563.189

Cuentas por cobrar generadas por la participación de empresarios a nivel nacional e internacional organizadas por el **Patrimonio Autónomo Procolombia** en el respectivo periodo.

#### 7.4. Saldos disponibles en Patrimonios Autónomos y otros recursos entregados en Administración.

##### Año 2022

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN</b>	<b>14.466.025.416</b>	-	<b>14.466.025.416</b>
Reintegros de tesorería	14.466.025.416	-	14.466.025.416

##### Año 2021

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN</b>	<b>34.466.025.416</b>	-	<b>34.466.025.416</b>
Reintegros de tesorería	34.466.025.416	-	34.466.025.416

Corresponde a la cuenta por cobrar de los TES transferidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, teniendo en cuenta que este rubro se va recuperando de acuerdo con las necesidades de caja del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, dinámica que esta soportada en comunicación enviada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Ministerio de Comercio Industria y Turismo – Reintegro de recursos Títulos de Tesorería TES, no se considera que estas cuentas generen deterioro alguno. El primer reintegro fue realizado en diciembre de 21-12-2019 por valor de \$ 36.466.025.416 pesos (títulos), el segundo reintegro el día 27-08-2020 por valor de \$17.000.000.000, fue efectuado por transferencia bancaria.

El día 22 de enero 2021 se realizó el reintegro de recursos por valor de **\$ 19.000.000.000** pesos entregados en dic 2019 solicitud de devolución al **Patrimonio Autónomo Procolombia**, según comunicado número fdx emis 000215 n.5 ene 2021, quedando un saldo a 31 de diciembre 2021 por valor de \$ 34.466.025.416 pesos.

El día 27 de enero 2022 se realizó el reintegro de recurso por valor de **\$20.000.000.000** pesos mediante solicitud de devolución al **Patrimonio Autónomo Procolombia** según comunicado número fdx. radicado 1-2022-000139 Solicitud No.11, generando el saldo a 31 de diciembre 2022 por valor de **\$ 14.466.025.416** pesos.

## 7.5. Transferencia por cobrar

### Año 2022

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>TRANSFERENCIAS POR COBRAR</b>	<b>20.887.789.912</b>	-	<b>20.887.789.912</b>
Otras transferencias	20.887.789.912	-	20.887.789.912

### Año 2021

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>TRANSFERENCIAS POR COBRAR</b>	<b>13.222.689.241</b>	-	<b>13.222.689.241</b>
Otras transferencias	13.222.689.241	-	13.222.689.241
Otras transferencias	13.222.689.241	-	13.222.689.241

El saldo por cobrar al 31 de diciembre de 2022 corresponde al registro de cuenta de cobro No. 459/2022 por concepto de otrosí No 27 al contrato de fiducia mercantil.

## 7.6. Otras Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar, de arrendamiento operativo, se encuentran los Centros de Convenciones Estelar Paipa Hotel y Grupo Heroica en el desarrollo de los contratos 061 del 2007 y 124 de 2010, respectivamente. De acuerdo con la aplicación del nuevo marco normativo la remuneración en ejecución de estos contratos será considerado como un arrendamiento operativo, según lo contractualmente pactado estos recursos son recaudados anualmente, los saldos al cierre corresponden a la última anualidad y por tanto no se considera deterioro.

Adicionalmente a diciembre 31 de 2022 existen otras cuentas por cobrar, siendo la más representativa los Convenios \$1.727.579.823 pesos.

A continuación, se detallan las otras cuentas por cobrar:

### Año 2022

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>2.138.551.162</b>	<b>5.758.536.845</b>	<b>7.897.088.007</b>
Enajenación de activos	13.835.040	-	13.835.040
Arrendamiento operativo	-	5.758.536.845	5.758.536.845

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
Otras cuentas por cobrar	2.124.716.122	-	2.124.716.122
Otras cuentas por cobrar	43.438.020	-	43.438.020
Otras cuentas por cobrar Administrativos	349.258.767	-	349.258.767
Otras cuentas por cobrar Empleados	605.098	-	605.098
Convenios	1.727.579.823	-	1.727.579.823
Otras cuentas por cobrar Diversas	3.834.414	-	3.834.414

## Año 2021

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>5.166.495.691</b>	<b>-</b>	<b>5.166.495.691</b>
Arrendamiento operativo	4.222.392.380	-	4.222.392.380
Otras cuentas por cobrar	944.103.311	-	944.103.311
Otras cuentas por cobrar	46.428.059	-	46.428.059
Otras cuentas por cobrar Administrativos	313.505.786	-	313.505.786
Otras cuentas por cobrar Empleados	380.634	-	380.634
Convenios	582.671.504	-	582.671.504
Otras cuentas por cobrar Diversas	1.117.328	-	1.117.328

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El detalle de la propiedad planta y equipo a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>49.005.613.550</b>	<b>49.023.302.676</b>	<b>2.599.308.523</b>
TERRENOS	3.205.417.997	3.205.417.997	-
PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	3.689.922.217	3.689.922.217	-
EDIFICACIONES	41.386.564.617	41.386.564.617	-
REPUESTOS	34.186.742	34.186.742	-
PLANTAS. DUCTOS Y TÚNELES	1.708.036.849	277.795.735	1.430.241.114
REDES. LÍNEAS Y CABLES	8.122.100	8.122.100	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	227.656.575	227.656.575	-
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	14.897.253	14.897.253	-

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
MUEBLES. ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	5.710.184.427	5.661.764.858	48.419.569
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	7.747.521.131	7.019.753.950	727.767.181
EQUIPOS DE TRANSPORTE. TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	298.353.789	298.353.789	-
EQUIPOS DE COMEDOR. COCINA. DESPENSA Y HOTELERÍA	2.807.053.765	2.414.173.106	392.880.659
<b>Depreciación</b>			
EDIFICACIONES	3.059.778.402	2.453.384.215	606.394.187
PLANTAS. DUCTOS Y TÚNELES	362.118.473	227.265.073	134.853.400
REDES. LÍNEAS Y CABLES	7.098.898	5.982.678	1.116.220
MAQUINARIA Y EQUIPO	164.098.444	141.124.727	22.973.717
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	10.880.725	9.158.075	1.722.650
MUEBLES. ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	4.816.172.387	4.310.505.635	505.666.752
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	5.533.489.675	4.594.389.458	939.100.217
EQUIPOS DE TRANSPORTE. TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	242.808.306	195.029.151	47.779.155
EQUIPOS DE COMEDOR. COCINA. DESPENSA Y HOTELERÍA	1.830.113.165	1.500.864.532	329.248.633
PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	110.012.873	81.870.154	28.142.719
Deterioro: Edificaciones	1.695.732.564	1.695.732.564	-

### **Propiedades, Planta y equipo no Explotados (Casas Teusaquillo)**

El Ministerio del Comercio Industria y Turismo y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Procolombia suscribieron el Convenio de Cooperación Interadministrativo No. 115/183 de 2011, El objeto del convenio se ejecutaría en los bienes inmuebles ubicados en la carrera 15 No. 31B - 49 y en la carrera 16 No. 31 A - 46 de Bogotá.

En el marco de ejecución del convenio 115/183, se suscribió el Otrosí No.1 de fecha 24 de septiembre de 2013 a través del cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se comprometió a transferir el 50% de propiedad sobre el dominio y posición que ostentaba sobre los bienes inmuebles ubicados en la carrera 15 No. 31B - 49 y en la carrera 16 No. 31 A- 46 de Bogotá, al Patrimonio Autónomo Procolombia.

Por su parte la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Procolombia se obligó a efectuar los procesos de contratación que correspondieran.

En concordancia con lo expuesto y debido al recibo de las obras por las partes, las mencionadas casas fueron puestas en funcionamiento y se empezaron a ejecutar varias actividades, entre ellas, se desarrollaron eventos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y de varias entidades del Sector Comercio conforme los fines del Centro de Negociaciones Internacionales y se iniciaron las actividades tendientes al funcionamiento de una biblioteca del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la cual estaría abierta al público en general.

### Deterioro

El Cálculo del deterioro se realizó conforme lo indicado en la norma y soportado en le avalúo realizado por la firma Fernando y Reina Cía quienes concluyeron el valor de reposición.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>	<b>3.205.417.997</b>	<b>3.689.922.217</b>	<b>41.386.564.617</b>	<b>277.795.735</b>	<b>8.122.100</b>	<b>48.567.822.666</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	-	-	-	<b>1.430.241.114</b>	-	<b>1.430.241.114</b>
Adquisiciones en compras	-	-	-	1.430.241.114	-	1.430.241.114
Otras entradas de bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-
<b>- SALIDAS (CR):</b>	-	-	-	-	-	-
Otras salidas de bienes muebles	-	-	-	-	-	-
<b>SUBTOTAL</b> <b>= (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>3.205.417.997</b>	<b>3.689.922.217</b>	<b>41.386.564.617</b>	<b>1.708.036.849</b>	<b>8.122.100</b>	<b>49.998.063.780</b>
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	-	-	-	-	-	-
<b>= SALDO FINAL (31-dic)</b> <b>= (Subtotal + Cambios)</b>	<b>3.205.417.997</b>	<b>3.689.922.217</b>	<b>41.386.564.617</b>	<b>1.708.036.849</b>	<b>8.122.100</b>	<b>49.998.063.780</b>
<b>- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	-	<b>110.012.873</b>	<b>3.059.778.402</b>	<b>362.118.473</b>	<b>7.098.898</b>	<b>3.539.008.646</b>
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-	81.870.154	2.453.384.215	227.265.073	5.982.678	2.768.502.120
+ Depreciación aplicada vigencia actual	-	28.142.719	606.394.187	134.853.400	1.116.220	770.506.526
<b>- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)</b>	-	<b>1.695.732.564</b>	-	-	-	<b>1.695.732.564</b>
Saldo inicial del Deterioro acumulado	-	1.695.732.564	-	-	-	1.695.732.564
<b>= VALOR EN LIBROS</b> <b>(Saldo final - DA - DE)</b>	<b>3.205.417.997</b>	<b>1.884.176.780</b>	<b>38.326.786.215</b>	<b>1.345.918.376</b>	<b>1.023.202</b>	<b>44.763.322.570</b>
<b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	-	<b>3,0</b>	<b>7,4</b>	<b>21,2</b>	<b>87,4</b>	<b>7,1</b>
<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	-	<b>46,0</b>	-	-	-	<b>3,4</b>
<b>CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES</b>						
<b>USO O DESTINACIÓN</b>	<b>3.205.417.997</b>	<b>1.884.176.780</b>	<b>38.326.786.215</b>	<b>1.345.918.376</b>	<b>1.023.202</b>	<b>44.763.322.570</b>
+ En servicio	3.205.417.997	-	38.326.786.215	1.345.918.376	1.023.202	42.879.145.790

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	TOTAL
+ No explotados	-	1.884.176.780	-	-	-	1.884.176.780
<b>REVELACIONES ADICIONALES</b>						
GARANTÍA DE PASIVOS	-	-	-	-	-	-
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	-	-	-	-	-	-

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO
<b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>	227.656.575	7.019.753.950	298.353.789	14.897.253
+ <b>ENTRADAS (DB):</b>	-	727.767.181	-	-
Adquisiciones en compras	-	727.767.181	-	-
= <b>SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	227.656.575	7.747.521.131	298.353.789	14.897.253
+ <b>CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	-	-	-	-
= <b>SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)</b>	227.656.575	7.747.521.131	298.353.789	14.897.253
- <b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	164.098.444	5.533.489.675	242.808.306	10.880.725
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	141.124.727	4.594.389.458	195.029.151	9.158.075
+ Depreciación aplicada vigencia actual	22.973.717	939.100.217	47.779.155	1.722.650
- <b>DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)</b>	-	-	-	-
= <b>VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)</b>	63.558.131	2.214.031.456	55.545.483	4.016.528
<b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	72,1	71,4	81,4	73,0
<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	-	-	-	-
<b>CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES</b>				
<b>USO O DESTINACIÓN</b>	63.558.131	2.214.031.456	55.545.483	4.016.528
+ En servicio	63.558.131	2.214.031.456	55.545.483	4.016.528
<b>REVELACIONES ADICIONALES</b>				
GARANTÍA DE PASIVOS	-	-	-	-
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	-	-	-	-

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	REPUESTOS	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>	5.661.764.858	34.186.742	2.414.173.106	15.670.786.273
+ <b>ENTRADAS (DB):</b>	48.419.569	-	392.880.659	1.169.067.409
Adquisiciones en compras	48.419.569	-	392.880.659	1.169.067.409
= <b>SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	5.710.184.427	34.186.742	2.807.053.765	16.839.853.682
+ <b>CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	-	-	-	-
= <b>SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)</b>	5.710.184.427	34.186.742	2.807.053.765	16.839.853.682
- <b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	4.816.172.387	-	1.830.113.165	12.597.562.702
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	4.310.505.635	-	1.500.864.532	10.751.071.578
+ Depreciación aplicada vigencia actual	505.666.752	-	329.248.633	1.846.491.124

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MUEBLES. ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	REPUESTOS	EQUIPOS DE COMEDOR. COCINA. DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	-	-	-	-
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	894.012.040	34.186.742	976.940.600	4.242.290.980
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	84,3	-	65,2	74,8
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	-	-	-	-
<b>CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES</b>				
USO O DESTINACIÓN	894.012.040	34.186.742	976.940.600	4.242.290.980
+ En servicio	894.012.040	34.186.742	976.940.600	4.242.290.980
<b>REVELACIONES ADICIONALES</b>				
GARANTIA DE PASIVOS	-	-	-	-
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	-	-	-	-

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	5	15
	Equipos de comunicación y computación	5	20
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5	15
	Equipo médico y científico	5	25
	Muebles, enseres y equipo de oficina	5	25
	Repuestos	-	-
	Obras de arte y cultura	10	50
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5	10
INMUEBLES	Terrenos	NO APLICA	NO APLICA
	Edificaciones	50	120
	Plantas, ductos y túneles	5	15
	Construcciones en curso	-	-
	Redes, líneas y cables	5	15

**NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.**

CONCEPTO	2022	2021
<b>BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES</b>	<b>52.664.572</b>	<b>52.664.573</b>
Bienes históricos y culturales	52.664.572	52.664.573

Corresponde a las siguientes obras de artes que se encuentran en Bogotá por valor de \$ 44.755.505 pesos, Venezuela \$ 5.321.560 pesos y Brasil \$ 2.587.458 pesos.

### NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

El detalle de propiedades de inversiones al 31 de diciembre de 2022 refleja los siguiente:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
<b>PROPIEDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>399.696.662.520</b>	<b>401.702.264.186</b>	<b>(2.005.601.666)</b>
<b>Propiedades de inversión</b>	<b>409.724.670.850</b>	<b>409.724.670.850</b>	<b>-</b>
Terrenos	280.122.856.749	280.122.856.749	-
Edificaciones	129.601.814.101	129.601.814.101	-
<b>Depreciación acumulada de propiedades de inversión (cr)</b>	<b>(10.028.008.330)</b>	<b>(8.022.406.664)</b>	<b>(2.005.601.666)</b>
Edificaciones	(10.028.008.330)	(8.022.406.664)	(2.005.601.666)

PAIPA HOTEL	MODULO DE ACTIVOS	CONTABILIDAD
TERRENOS	21.405.124.749	21.405.124.749
EDIFICACIONES	48.786.827.925	48.786.827.925
<b>DEPRECIACIONES</b>		
DEP. EDIFICACIONES	(3.811.470.932)	(3.811.470.932)
<b>VALOR EN LIBROS</b>		
VLR LBR TERRENOS	21.405.124.749	21.405.124.749
VLR LBR EDIFICACIONES	44.975.356.993	44.975.356.993
<b>SUBTOTAL</b>	<b>66.380.481.742</b>	<b>66.380.481.742</b>
CARTAGENA DE INDIAS (G.H)	MODULO DE ACTIVOS	CONTABILIDAD
TERRENOS	258.717.732.000	258.717.732.000
EDIFICACIONES	80.814.986.176	80.814.986.176
<b>DEPRECIACIONES</b>		
DEP. EDIFICACIONES	(6.216.537.398)	(6.216.537.398)
<b>VALOR EN LIBROS</b>		
VLR LBR TERRENOS	258.717.732.000	258.717.732.000
VLR LBR EDIFICACIONES	74.598.448.778	74.598.448.778
<b>SUBTOTAL</b>	<b>333.316.180.778</b>	<b>333.316.180.778</b>
<b>TOTAL, PROPIEDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>399.696.662.520</b>	<b>399.696.662.520</b>
<b>TOTAL, BALANCE PROPIEDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>399.696.662.520</b>	<b>399.696.662.520</b>

Las propiedades de inversión se reconocen al valor del costo y se deprecian por el método de línea recta, tiempo estimado para su uso (vida útil):

Tipo de Bien	Rango
Edificaciones	50 y 120 años

Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los criterios definidos en la política de Propiedades y Equipo y en la política de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo para la medición posterior.

Las propiedades de inversión corresponden a terrenos y edificaciones:

- Estelar Paipa - Hoteles.
- Centro de Convenciones Grupo Heroica (Cartagena de Indias).

#### NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle de Activos Intangibles al 31 de diciembre de 2022 refleja los siguiente:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>218.084.393</b>	<b>572.372.382</b>	<b>(354.287.989)</b>
Activos intangibles	218.084.393	572.372.382	(354.287.989)

#### 14.1. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>344.228.932</b>	<b>228.143.450</b>	<b>572.372.382</b>
+ <b>ENTRADAS (DB):</b>	<b>61.605.484</b>	<b>-</b>	<b>61.605.484</b>
Adquisiciones en compras	61.605.484	-	61.605.484
- <b>SALIDAS (CR):</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>405.834.416</b>	<b>228.143.450</b>	<b>633.977.866</b>
= (Saldo inicial + Entradas - Salidas)			
+ <b>CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>SALDO FINAL</b>	<b>405.834.416</b>	<b>228.143.450</b>	<b>633.977.866</b>
= (Subtotal + Cambios)			
- <b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)</b>	<b>377.869.565</b>	<b>38.023.908</b>	<b>415.893.473</b>
+ Amortización aplicada vigencia actual	377.869.565	38.023.908	415.893.473
<b>VALOR EN LIBROS</b>	<b>27.964.851</b>	<b>190.119.542</b>	<b>218.084.393</b>
= (Saldo final - AM - DE)			
<b>% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	<b>36</b>	<b>16</b>	<b>29</b>
<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

La compra de software y licencia para el mantenimiento y uso al manejo constantes de las aplicaciones tanto interno como externo de la entidad.

Los activos intangibles no registran deterioro por cuanto los registrados actualmente cuenta con vida útil definida y no existen ninguno que no esté en uso o pendiente de iniciar etapas de operación.

## NOTA 16. OTROS ACTIVOS

El detalle de otros derechos y garantías a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>	<b>978.215.021</b>	<b>634.788.453</b>	<b>343.426.568</b>
Avances y anticipos entregados <sup>1</sup>	225.545.713	61.219.877	164.325.836
Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	109.577.333	469.789.587	(360.212.254)
Recursos entregados en administración	103.778.989	103.778.989	-
Depósitos entregados en garantía <sup>2</sup>	539.312.986	-	539.312.986

<sup>1</sup>Corresponde a los anticipos dados a proveedores y contratistas en ejecución de los contratos suscritos con el **Patrimonio Autónomo Procolombia** y saldo favor por concepto de Iva.

<sup>2</sup>En el **Patrimonio Autónomo Procolombia** corresponde a los depósitos de las oficinas del exterior, efectuando al depósito en garantía en los contratos de arrendamiento que se requieren para el funcionamiento de la oficina de acuerdo con la necesidad y normatividad de cada país.

### 16.1 Desglose - Subcuentas Otros

CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS</b>	<b>225.545.713</b>	<b>752.669.308</b>	<b>978.215.021</b>	<b>61.219.877</b>	<b>573.568.576</b>	<b>634.788.453</b>	<b>343.426.568</b>
Otros avances y anticipos entregados	225.545.713	-	225.545.713	61.219.877	-	61.219.877	164.325.836
Anticipo para adquisiciones de bienes y servicios	225.545.713	-	225.545.713	61.219.877	-	61.219.877	164.325.836
Otros anticipos. retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	-	109.577.333	109.577.333	-	469.789.587	469.789.587	(360.212.254)
Saldo a favor de impuesto a las ventas	-	109.577.333	109.577.333	-	469.789.587	469.789.587	(360.212.254)
Recursos entregados en administración	-	103.778.989	103.778.989	-	103.778.989	103.778.989	-
Muebles y enseres	-	89.596.282	89.596.282	-	89.596.282	89.596.282	-
Equipo y movilización	-	1.682.567	1.682.567	-	1.682.567	1.682.567	-
Convenio	-	12.500.140	12.500.140	-	12.500.140	12.500.140	-
Depósitos entregados en Garantía	-	539.312.986	539.312.986	-	-	-	539.312.986
contratos de arrendamientos	-	539.312.986	539.312.986	-	-	-	539.312.986

El detalle de la cuenta es el siguiente:

## Año 2022

Oficina	Proveedor	Identificación	Valor USD	Valor Pesos Col
México	Antonio Casimiro Aja del Valle	401002464	4.334	7.512.426
Miami	Brickell Key Center JV. LP	208747434	1.346	924.039
New York	Rockefeller Group Business Center	56780120	8.873	12.025.500
Chile	Almendarl SpA.	76411793	2.026	42.678.500
Canadá	Oxford Properties Group	1238456790001	7.870	9.746.331
Perú	Marco Sergio Vittorio Cuneo Bellei	25676095	2.500	1.287.546
Costa Rica	Fondo de Inversión Inmobiliario Los Crestones	3110497679	2.955	36.849.307
China	Shangai Songchun Qiye	3101125947571	17.217	6.472.942
China	Shanghai Jiuyun Consulting Management Co Ltd	91310106177	4.120	60.313.222
Guatemala	Gonzalez Diazdurán Ricardo	7032226	1.562	20.845.819
Francia	Gestima	344940762	12.538	99.768.647
Japón	Mori Building CO. LT	444444450	20.741	58.058.248
Turquía	Sevim Baran	83157284	268	14.215.680
Turquía	Numara 20 Ofis Ynetimi ve Danmanlk Ltd ti	6320727556	47	226.368
Corea	Kyobo Life Insurance Co	1028111097	12.070	27.899.160
Indonesia	PT Inter Bumi Nugraha	15854516	192	19.816.004
Argentina	Inmobit srl	33714394229	5.800	37.856.130
Alemania	Deutsche Bank	114103379	7.661	82.817.117
<b>Total</b>			<b>-</b>	<b>539.312.986</b>

## Año 2021

Oficina	Proveedor	Identificación	Valor USD	Valor Pesos Col
México	Antonio Casimiro Aja del Valle	401002464	4.129	16.437.095
Miami	Brickell Key Center JV. LP	208747434	1.346	5.357.326
New York	Rockefeller Group Business Center	56780120	8.872	35.322.842
Chile	Almendarl SpA.	76411793	2.088	8.312.543
Canadá	Oxford Properties Group	1238456790001	8.423	33.534.624
Perú	Marco Sergio Vittorio Cuneo Bellei	25676095	2.500	9.952.900
Costa Rica	Fondo de Inversión Inmobiliario Los Crestones	3110497679	2.883	11.478.640
China	Shangai Songchun Qiye	3101125947571	18.845	75.020.103
Guatemala	Gonzalez Diazdurán Ricardo	7032226	1.562	6.217.656
Francia	Gestima	344940762	12.094	48.148.428
Japón	Mori Building CO. LT	444444450	25.195	100.305.247
Turquía	Sevim Baran	83157284	341	1.355.983
Turquía	Numara 20 Ofis Ynetimi ve Danmanlk Ltd ti	6320727556	60	238.391
Corea	Kyobo Life Insurance Co	1028111097	13.279	52.865.147
Indonesia	PT Inter Bumi Nugraha	15854516	209	832.699
Argentina	Inmobit srl	33714394229	5.800	23.090.728
Alemania	Deutsche Bank	114103379	8.183	32.577.753
<b>Total</b>			<b>-</b>	<b>461.048.107</b>

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>5.930.857.385</b>	<b>16.678.393.857</b>	(10.747.536.472)
Adquisición de bienes y servicios nacionales	2.331.801.859	8.029.785.842	(5.697.983.983)
Adquisición de bienes y servicios del exterior	477.082.610	673.291.977	(196.209.367)
Descuentos de nómina	112.621.789	420.250.571	(307.628.782)
Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre	637.637.959	680.520.200	(42.882.241)
Impuestos. Contribuciones Y Tasas	1.531.898	2.133.872	(601.974)
Otras Cuentas Por Pagar	2.370.181.270	6.872.411.395	(4.502.230.125)

### 21.1 Revelaciones generales

#### 21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

##### Año 2022

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>			<b>2.331.801.859</b>
<b>Bienes y servicios</b>			<b>2.331.801.859</b>
Nacionales	PN	9	8.074.900
Nacionales	PJ	71	2.323.726.959

##### Año 2021

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>			<b>8.029.785.842</b>
<b>Bienes y servicios</b>			<b>8.029.785.842</b>
Nacionales	PN	27	52.824.356
Nacionales	PJ	139	7.975.961.486
Extranjeros	PN	1	1.000.000

Cuentas por pagar por concepto de ejecución de contratos en el desarrollo del objeto social de Patrimonio Autónomo Procolombia a nivel nacional y extranjero.

### 21.1.2. Adquisición de bienes y servicios Exterior

**Año 2022**

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERIOR</b>			<b>477.082.610</b>
<b>Bienes y servicios</b>			<b>477.082.610</b>
Extranjeros	PN	4	5.460.028
Extranjeros	PJ	85	471.622.582

**Año 2021**

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERIOR</b>			<b>673.291.977</b>
<b>Bienes y servicios</b>			<b>673.291.977</b>
Extranjeros	PJ	129	673.291.977

Cuentas por pagar a proveedores de servicios en el exterior utilizados por las Oficinas Comerciales en desarrollo de su objeto misional, tales como publicidad, logística en la realización de eventos, comunicaciones y relaciones públicas para el posicionamiento de Colombia en el Exterior.

### 21.1.3. Descuentos de Nómina

**Año 2022**

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>DESCUENTOS DE NÓMINA</b>			<b>112.621.789</b>
<b>Aportes a fondos pensionales</b>			<b>39.362.532</b>
Nacionales	PJ	10	39.362.532
<b>Aportes a seguridad social en salud</b>			<b>5.519.947</b>
Nacionales	PJ	14	5.519.947
<b>Fondos de empleados</b>			<b>340.867</b>
Nacionales	PJ	1	340.867
<b>Libranzas</b>			<b>13.832.112</b>
Nacionales	PJ	1	13.832.112
<b>Contratos de medicina prepagada</b>			<b>53.566.331</b>
Nacionales	PJ	1	24.808.509
Extranjeros	PN	5	28.757.822

## Año 2021

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>DESCUENTOS DE NÓMINA</b>			<b>420.250.571</b>
<b>Aportes a fondos pensionales</b>			<b>172.002.976</b>
Nacionales	PJ	10	172.002.976
<b>Aportes a seguridad social en salud</b>			<b>84.720.895</b>
Nacionales	PJ	12	84.720.895
<b>Fondos de empleados</b>			<b>2.164.323</b>
Nacionales	PJ	3	2.164.323
<b>Libranzas</b>			<b>7.834.351</b>
Nacionales	PJ	3	7.834.351
<b>Contratos de medicina prepagada</b>			<b>147.351.096</b>
Nacionales	PN	1	11.912.813
Nacionales	PJ	9	135.438.283
<b>Embargos judiciales</b>			<b>6.176.930</b>
Nacionales	PN	1	6.176.930

Corresponde a las cuentas por pagar por concepto de aportes a fondos de pensiones y seguridad social de agregados comerciales, medicina prepagada y descuentos prestamos por pagar al Fondo de Empleados.

### 21.1.4. Impuestos Contribuciones y Tasas

#### Año 2022

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>Impuesto sobre la renta y complementarios</b>			<b>1.531.898</b>
<b>Contribuciones</b>			<b>1.100.335</b>
Nacionales	PJ	2	1.100.335
<b>Tasas</b>			<b>180</b>
Nacionales	PJ	1	180
<b>Estampillas</b>			<b>431.383</b>
Nacionales	PJ	4	431.383

#### Año 2021

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>Impuestos Contribuciones Y Tasas</b>			<b>2.133.872</b>
<b>Contribuciones</b>			<b>1.595.859</b>
Nacionales	PJ	1	1.595.859
<b>Estampillas</b>			<b>538.013</b>
Nacionales	PJ	4	538.013

Corresponde a los impuestos generados en las operaciones ejecutadas en el negocio administrado dando cumplimiento a la normatividad fiscal vigente, causación de contribución especial contrato de obra pública y estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia sobre la prestación de bienes y servicios.

### 21.1.5. Otras Cuentas por Pagar

**Año 2022**

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>			<b>2.370.181.270</b>
<b>Viáticos y gastos de viaje</b>			<b>44.755.428</b>
Nacionales	PN	14	44.755.428
<b>Aportes al icbf y sena</b>			<b>33.329.900</b>
Nacionales	PJ	16	33.329.900
<b>Comisiones</b>			<b>26.236.813</b>
Nacionales	PJ	1	26.236.813
<b>Honorarios</b>			<b>1.084.850.152</b>
Nacionales	PN	11	65.694.535
Nacionales	PJ	16	1.018.261.827
Extranjeros	PN	1	893.790
<b>Otras cuentas por pagar</b>			<b>1.181.008.977</b>
Nacionales	PN	17	23.494.223
Nacionales	PJ	34	784.291.832
Extranjeros	PJ	38	373.222.922

## Año 2021

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>			<b>6.872.411.395</b>
<b>Viáticos y gastos de viaje</b>			<b>15.827.315</b>
Nacionales	PN	36	15.827.315
<b>Aportes al Icbf y Sena</b>			<b>128.315.900</b>
Nacionales	PJ	16	128.315.900
<b>Comisiones</b>			<b>81.396.499</b>
Nacionales	PJ	1	81.396.499
<b>Honorarios</b>			<b>4.515.639.409</b>
Nacionales	PN	23	104.441.937
Nacionales	PJ	57	4.410.303.682
Extranjeros	PN	1	893.790
<b>Otras cuentas por pagar</b>			<b>2.131.232.272</b>
Nacionales	PN	41	56.785.990
Nacionales	PJ	166	1.728.261.479
Extranjeros	PN	5	856.348
Extranjeros	PJ	41	345.328.455

Durante el año 2022, la cifra más representativa corresponde al rubro de los honorarios, en donde el apoyo logístico, las asesorías y consultorías sobresalen, ya que estos son gastos incurridos por el **Patrimonio Autónomo Procolombia** para llevar a cabo su objeto misional a nivel nacional e internacional.

## NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El detalle de los beneficios a empleados a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>17.932.055.289</b>	<b>16.544.385.339</b>	<b>1.387.669.950</b>
Beneficios a los empleados a corto plazo	17.071.303.382	15.900.638.376	1.170.665.006
Beneficios a los empleados a largo plazo	860.751.907	643.746.963	217.004.944
<b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>17.932.055.289</b>	<b>16.544.385.339</b>	<b>1.387.669.950</b>
A corto plazo	17.071.303.382	15.900.638.376	1.170.665.006
A largo plazo	860.751.907	643.746.963	217.004.944

## 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

### Año 2022

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>17.071.303.382</b>
Nómina por pagar	3.609.204
Cesantías	1.640.603.214
Intereses sobre cesantías	186.849.415
Vacaciones	6.238.796.948
Prima de vacaciones	635.038.131
Prima de servicios	449.762.743
Prima de navidad	58.205.319
Bonificaciones	4.600.320.548
Otras primas	35.747.001
Aportes a riesgos laborales	3.053.000
Aportes a fondos pensionales - empleador	61.643.472
Aportes a seguridad social en salud - empleador	2.719.248
Aportes a cajas de compensación familiar	26.663.200
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	3.128.291.939
Salarios Variables Colombia	1.007.680.199
Salarios Variables Agregados Moneda Extranjera	464.564.017
Salarios Variables Oficina Locales Moneda Extranjera	1.650.466.781
Solarización flexible	5.580.942

### Año 2021

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>15.900.638.376</b>
Cesantías	1.297.749.850
Intereses sobre cesantías	149.391.283
Vacaciones	5.074.982.453
Prima de vacaciones	541.711.027
Prima de servicios	159.278.010

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
Prima de navidad	17.149.614
Bonificaciones	4.980.472.755
Otras Primas - Oficoms Locales Moneda Extranjera	34.862.779
Aportes a riesgos laborales	12.843.000
Aportes a fondos pensionales - empleador	291.073.993
Aportes a seguridad social en salud - empleador	171.736.105
Aportes a cajas de compensación familiar	102.641.600
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	3.066.745.907
Salarios Variables Colombia	984.731.027
Salarios Variables Agregados Moneda Extranjera	419.967.632
Salarios Variables Oficina Locales Moneda Extranjera	1.660.913.915
Solarización Flexible	1.133.333

La información contenida en el cuadro anterior corresponde a las obligaciones al 31 de diciembre de 2022 de los funcionarios del **Patrimonio Autónomo Procolombia** y oficinas comerciales del exterior.

Las bonificaciones se entregan a los funcionarios de Patrimonio Autónomo Procolombia, con el ánimo de motivar mejores estándares de cumplimiento de las metas organizacionales de **Patrimonio Autónomo Procolombia** en Colombia y de acuerdo con los resultados globales, la organización podrá otorgar una bonificación anual extralegal no salarial por mera liberalidad.

De acuerdo con la legislación de cada país, a los funcionarios de las oficinas locales **Patrimonio Autónomo Procolombia** se les reconoce primas por: servicios, gratificaciones extraordinarias, Aguinaldos, entre otras. Estas primas se pagan en diferentes fechas.

De acuerdo con las políticas del **Patrimonio Autónomo Procolombia** una parte del salario de ciertos funcionarios es variable, depende de la calificación según los resultados obtenidos en la gestión, estos salarios variables son cancelados semestralmente.

## 22.2. Beneficios a los empleados a largo plazo

**Año 2022**

DETALLE	OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO		TOTAL	
	DESAHUCIO OFICOM ECUADOR	INDEMNIZACION OFICOM MEXICO	VALOR	% FINANC
<b>VALOR EN LIBROS (pasivo)</b>	<b>445.246.879</b>	<b>415.505.028</b>	<b>860.751.907</b>	-
Efectivo y equivalentes al efectivo	445.246.879	415.505.028	860.751.907	-
<b>VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>445.246.879</b>	<b>415.505.028</b>	<b>860.751.907</b>	-

## Año 2021

DETALLE	OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO		TOTAL	
	DESAHUCIO OFICOM ECUADOR	INDEMNIZACION OFICOM MEXICO	VALOR	% FINANC
<b>VALOR EN LIBROS (pasivo)</b>				
<b>PLAN DE ACTIVOS</b>	<b>339.246.149</b>	<b>304.500.814</b>	<b>643.746.963</b>	<b>-</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo	339.246.149	304.500.814	643.746.963	-
<b>VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>339.246.149</b>	<b>304.500.814</b>	<b>643.746.963</b>	<b>-</b>

Estudio actuarial de jubilación patronal y bonificación por desahucio al 31 de diciembre 2022 de la oficina comercial de Ecuador por la firma Actuaría.

Los valores correspondientes a la indemnización de la oficina de México se actualizan según dato enviado por la Oficina.

## NOTA 23. PROVISIONES

El detalle de las provisiones a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>PROVISIONES</b>	<b>11.582.027.492</b>	<b>13.961.822.884</b>	<b>(2.379.795.392)</b>
Provisiones diversas	11.582.027.492	13.961.822.884	(2.379.795.392)

## Año 2022

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2022			
			INICIAL	ADICIONES (CR)	DISMINUCIONES (DB)	FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL
<b>PROVISIONES DIVERSAS</b>			<b>13.961.822.884</b>	<b>4.563.448.779</b>	<b>6.943.244.171</b>	<b>11.582.027.492</b>
<b>Otras provisiones diversas</b>			<b>13.961.822.884</b>	<b>4.563.448.779</b>	<b>6.943.244.171</b>	<b>11.582.027.492</b>
Nacionales	PJ	1	75.658.019	12.832.063	-	88.490.082
Extranjeros	PN	32	13.886.164.865	4.550.616.716	6.943.244.171	11.493.537.410

**Año 2021**

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2021			
			INICIAL	ADICIONES (CR)	DISMINUCIONES (DB)	FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL
Otras provisiones diversas			17.544.544.285	1.789.281.391	5.372.002.792	13.961.822.884
Nacionales	PN	1	-	75.658.019	-	75.658.019
Extranjeros	PN	31	17.544.544.285	1.713.623.372	5.372.002.792	13.886.164.865

Desde la Dirección Jurídica de Negocios Especiales, se han identificado como Pasivos Contingentes del **Patrimonio Autónomo Procolombia** los siguientes:

Con corte al mes de diciembre de 2022, **FIDUCOLDEX** como vocera y administradora del **Patrimonio Autónomo Procolombia** a través de apoderados externos, gestiona la defensa de (5) procesos judiciales instaurados en contra del **Patrimonio Autónomo Procolombia** los cuales, deben provisionarse pues podrían derivar en una condena para el **Patrimonio Autónomo Procolombia**.

#	PROCESO		DEMANDANTE	PRETENSIÓN	VALORACIÓN PROVISIÓN CONTABLE- eKOGUI	CALIFICACIÓN
	CLASE	RADICADO				
1	Ordinario Laboral	2019-00680	Jorge Mario Jaramillo	Reconocimiento y pago de bono pensional	\$344.922.312	ALTA
2	Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral	2018-01939	David Simmonds Valencia	Reliquidación de las acreencias laborales. conforme al salario que el demandante devengaba	\$186.112.836	ALTA
3	Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral	2016-02651	Eugenia Ordoñez Noriega	Reconocimiento y pago de bono pensional	\$196.551.523	ALTA
4	Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral	2018-00256	Maria Del Pilar Antonia Adames Gutiérrez	Reconocimiento y pago de bono pensional	\$363.757.889	ALTA
5	Llamamiento en garantía	2019-003695	ALLIANZ SEGUROS S.A. (Proceso Declarativo verbal de Peter Liévano)	Llamamiento en Garantía que hace la demandada ALLIANZ COLOMBIA S.A.. a FIDUCIARIA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX vocera del Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia en el	\$88.490.082	ALTA

				Proceso declarativo verbal por infracción de derechos de autor.		
--	--	--	--	---	--	--

El valor real de estos pasivos contingentes dependerá de lo que el Despacho determine al momento de proferir la sentencia que defina las situaciones jurídicas debatidas en cada proceso.

Por otra parte, existe un (1) proceso administrativo instaurado por el Fideicomiso, culminado con fallo en contra de **Patrimonio Autónomo Procolombia** el cual se encuentra en trámite de cumplimiento de fallo.

#	PROCESO		DEMANDADO	PRETENSIÓN	VALOR ECÓNOMICO DE LA CONDENA
	CLASE	RADICADO			
1	Administrativo	2016-00067	SECRETARÍA DE HACIENDA DE BOGOTÁ	Nulidad de la Resolución N° 41657DDI87817 y/o LOR 2014EE256554 del 4 de noviembre de 2014. por medio del cual. se profirió Liquidación Oficial de Revisión por el IPU periodo 2012 y de la resolución DDI050841 CORDIS 2015EE248857 del 31 de agosto de 2015 por medio de la cual se resolvió el recurso de reconsideración interpuesto. Que en consecuencia se confirme la declaración privada presentada por MinCIT el 04 de marzo de 2012.	\$1.189.000

- Un (1) proceso terminado con fallo en contra del Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia el cual con corte al 31 de diciembre de 2022 se encuentran en trámite de cumplimiento de fallo:

#	PROCESO		DEMANDANTE	PRETENSIÓN	VALORACIÓN PROVISIÓN CONTABLE – eKOGUI	CALIFICACIÓN
	CLASE	RADICADO				
1	Ordinario Laboral	2016-01089	Tomás Uribe Mosquera	Reconocimiento y pago de bono pensional	\$704.066.971	ALTA

Se estima que durante la vigencia 2023 se efectuará el pago de la sentencia proferida dentro de los procesos antes mencionados por lo cual se requiere la provisión de recursos.

Adicionalmente, con corte al mes de diciembre de 2022, **FIDUCOLDEX** como vocera y administradora del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, a través de sus apoderados externos, gestiona la defensa de dos (2) procesos judiciales instaurados en contra del Fideicomiso, los cuales presenta calificación de riesgo o probabilidad de pérdida remota o media, así:

#	PROCESO		DEMANDANTE	PRETENSIÓN	VALORACIÓN PROVISIÓN CONTABLE – eKOGUI	CALIFICACIÓN
	CLASE	RADICADO				
1	Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral	2014-00066	Daniel Alfredo Montañez	Reliquidación de las acreencias laborales. conforme al salario que el demandante devengaba	-	REMOTA
2	Ordinario Laboral	2019-000758	Alberto Rivadeneira Téllez	Reconocimiento y pago de bono pensional	-	MEDIA

Mediante Resolución 874 de 2021 del 8 de junio de 2021, se notificó la sanción impuesta por parte de Corpoboyacá en contra de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - **FIDUCOLDEX** como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Procolombia, por un valor que asciende a \$1.310.899.012 pesos.

Dicha sanción, es necesaria registrarla como pasivo contingente en los Estados Financieros del Fideicomiso **Patrimonio Autónomo Procolombia**, no obstante, se precisa que el día 10 de agosto de 2021 se interpuso un recurso de reposición en contra de la mencionada Resolución, el cual deberá tramitarse en el efecto suspensivo y genera que la sanción impuesta aún no esté en firme. En el evento de confirmarse la sanción la Fiduciaria como vocera del Fideicomiso podrá iniciar las acciones judiciales procedentes para solicitar la revocatoria de la misma.

#	TIPO DE PROCESO	RESOLUCIÓN	ENTIDAD SANCIONADORA	SANCIONADO	SANCIÓN
1	Administrativo sancionatorio ambiental	Resolución 874 del 8 de junio de 2021	Corpoboyacá	La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.* Vocera del Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia.	\$1.310.899.012

\* Es necesario precisar que, aunque en el “Resuelve” de la Resolución 874, se indica que la sanción es impuesta a **FIDUCOCOLDEX** en posición propia, por ser una controversia relacionada con el Hotel Estelar y Centro de Convenciones de Paipa, el cual es de propiedad del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, se entiende que la sanción es impuesta a este Fideicomiso.

### **ACTIVOS CONTINGENTES - Patrimonio Autónomo Procolombia**

Desde la Dirección Jurídica de Contratación y Negocios Especiales para Patrimonio Autónomo Procolombia, se han identificado como **ACTIVOS CONTINGENTES** los siguientes:

#	PROCESO		DEMANDADO	PRETENCION	VALOR ECÓNOMICO DE LA PRETENSIÓN
	CLASE	RADICADO			
1	Administrativo	2015-00637	DT CARTAGENA DE INDIAS	Nulidad de la factura N° 1010101012858861-67 por medio de la cual se liquidó el IPU por el año 2009 y de los actos administrativos que negaron la devolución de lo pagado por el IPU.	\$1.155.190.696*
2	Civil	2020-595	INDUMIL	Ejecutivo de menor cuantía iniciado por el no pago de la factura No. FVP8532.	\$43.563.188.67
3	Civil	2016-00129	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACÁ S.A	Imposición de servidumbre para la construcción de la subestación sochagota 115 KV con un transformador 230/115 KV - 180 MVA	\$40.224.952.65
4	Ordinario Laboral	2012-00460	Diego Mario Calderón Muñoz	Reliquidación de las acreencias laborales. conforme al salario que el demandante devengaba.	\$4.985.000**

\* Mediante sentencia de segunda instancia del cinco (5) de mayo de 2022 dentro del proceso con radicado 3001-23-33-000- 2015-00637-01, en la cual la Sección Cuarta del Consejo de Estado ordenó entre otros: **SEGUNDO:** A título de restablecimiento del derecho **ORDENAR** al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias la devolución de \$1.155.190.696 pesos, por concepto de impuesto predial unificado pagado por la demandante junto con los intereses corrientes y moratorios, que se deben reconocer en los términos de los artículos 863 y 864 del Estatuto Tributario y conforme con lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia, la Fiduciaria como vocera de

Patrimonio Autónomo Procolombia en el curso del año 2022 requirió en dos (2) oportunidades al Distrito de Cartagena dar cumplimiento a esta sentencia y se encuentra a la espera que dicho ente territorial proceda a la devolución de recursos dentro del plazo fijado por el artículo 192 del CPACA, esto es 10 meses siguientes a la ejecutoria del fallo. Se resalta que el valor objeto de devolución se liquidará reconociendo intereses al DTF.

\*\* Mediante auto de fecha 3 de diciembre del año 2021, el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Bogotá. resolvió aprobar la liquidación de costas a favor del **Patrimonio Autónomo Procolombia** por la suma de \$4.985.000 pesos. La Dirección Jurídica del Fideicomiso autorizó al apoderado proceder al cobro de las costas impuestas en el mencionado proceso.

El valor real de este activo contingente dependerá que lo que el Despacho de conocimiento determine al momento de proferir sentencia que defina la situación jurídica debatida en el proceso.

Adicionalmente el Fideicomiso es parte demandante en los siguientes procesos, los cuales tienen como finalidad obtener la indemnización de los perjuicios causados al **Patrimonio Autónomo Procolombia**, con ocasión fallas videnciadas en los procesos constructivos y de interventoría en la ejecución del proyecto denominado Centro de Pensamiento y Biblioteca del Sector Comercio Industria y Turismo (Casas de Teusaquillo), así:

#	PROCESO		DEMANDANTE	DEMANDADO	VALORACIÓN	CALIFICACIÓN
	CLASE	RADICADO				
1	Ordinario	2022-0011600.	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Vocera del Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia	SILMA LTDA - EN REORGANIZACIÓN	\$ 9.532.252.877	N/A*
2	Ordinario	2021-0047900.	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Vocera del Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia	Consorcio Patrimonio Autónomo Procolombia 2016 y Allianz Seguro	\$ 3.131.858.000	N/A
3	Arbitral	134745	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Vocera del Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia	Proyectar RJR S.A.S. y Seguros del Estado.	\$ 2.522.651.235	N/A

\* Proceso pendiente de auto admisorio de la demanda.

El valor real de este activo contingente dependerá que lo que el Despacho de conocimiento determine al momento de proferir sentencia que defina la situación jurídica debatida en el proceso.

Con corte al mes de diciembre de 2022, **FIDUCOLDEX** como vocera y administradora del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, a través de apoderado externo, gestiona los siguientes procesos judiciales en posición activa:

#	PROCESO		DEMANDADO	PRETENSIÓN	VALOR ECÓNOMICO DE LA PRETENSIÓN
	CLASE	RADICADO			
1	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2013-00331	DT CARTAGENA DE INDIAS	Se pretende que se declare la nulidad de los actos administrativos que cobraron el impuesto predial del año 2012 y aquellos que negaron el trámite del recurso interpuesto en contra de la factura. (El impuesto no fue pagado)	\$1.494.000.393
2	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2014-00095	DT CARTAGENA DE INDIAS	Nulidad del Acto Administrativo por medio del cual se liquidó oficialmente el IPU correspondiente al predio Centro de Convenciones de Cartagena por las vigencias 2012 y 2013 contenido en la Factura N° 131010105723549-60 y de las resoluciones por medio de las cuales se negó el trámite del recursos presentado en contra de la factura. (El impuesto no fue pagado)	\$3.884.992.076
3	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2015-00636	DT CARTAGENA DE INDIAS	Nulidad de la factura N° 1100101013230432-64 por medio de la cual se liquidó el IPU por el año 2011 y de los actos administrativos que negaron la devolución de lo pagado por el IPU.	\$1.317.869.974
4	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2016-00672	DT CARTAGENA DE INDIAS	Nulidad del acto administrativo por medio de la cual se resolvió el recurso de reposición y en subsidio apelación reiterando la negativa de aplicar el beneficio de terminación por mutuo acuerdo de los procesos administrativos - tributarios dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 56 de la Ley 1739 de 2014. respecto de las vigencias IPU 2012 y 2013. En consecuencia. que se ordene la aplicación de los valores pagados a las vigencias IPU antes señaladas. Sin imputación de intereses o sanciones por el no pago oportuno del impuesto.	\$3.615.201.801

#	PROCESO		DEMANDADO	PRETENSIÓN	VALOR ECÓNOMICO DE LA PRETENSIÓN
	CLASE	RADICADO			
5	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2015-00125	MUNICIPIO DE PAIPA	Que se reconozca el carácter administrativo de la Factura No. 2013018870 del 25 de junio de 2013. por medio de la cual se liquidó el impuesto predial unificado del inmueble con folio de matrícula No. 074-8313 para la vigencia 2013 y que se declare su nulidad. Así mismo. que se declare la nulidad de la resolución No. 288 del 24 de julio de 2014 por medio de la cual se resolvió el recurso de reconsideración y que. en consecuencia. se ordene la devolución de lo pagado (Factura No. 2014034948 del 30 de septiembre de 2014)	\$311.213.600
6	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2019-00179	SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PAIPA	Nulidad de la Resolución No. 01399 del 23 de octubre de 2017. por medio del cual se negó la devolución del IPU vigencias 2014. 2015 y 2016. Nulidad de la Resolución No. 566 del 8 de noviembre de 2018. por medio del cual la Administración resolvió confirmar la Resolución No. 01399 del 23 de octubre de 2017 y que. en consecuencia. se ordene la devolución de lo pagado. Controversia sobre los inmuebles con folio de matrícula No. 074-8313 y 074-15010	\$1.095.392.700
7	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2019-00207	SECRETARÍA DE HACIENDA DE BOGOTÁ	Nulidad de la Resolución No. DDI037461 de 16 de agosto de 2017 que resolvió la solicitud de devolución de lo pagado por IPU en los años 2012. 2013. 2014. 2015 y 2016 y la Resolución No. DDI058375 del 23 de octubre de 2018. que resolvió el recurso de reconsideración.	\$333.073.000

#	PROCESO		DEMANDADO	PRETENSIÓN	VALOR ECÓNOMICO DE LA PRETENSIÓN
	CLASE	RADICADO			
8	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2018-00396	SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PEREIRA	Nulidad de los numerales QUINTO y SEXTO del resuelve de la RESOLUCIÓN NO. 876 de 2018 expedida por la Secretaría de Hacienda de Pereira. por medio de la cual se ordena liquidar el impuesto predial unificado de las vigencias 2013, 2014, 2015 y 2016 de las matrículas inmobiliarias 290-1900533 y 290-190534	\$7.837.278
9	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2018-00324	SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE MEDELLÍN	Nulidad de la Resolución No. 25585 del 20 de noviembre de 2017 por medio de la cual se negó la devolución de lo pagado por IPU. Nulidad del Auto No. 355 del 28 de	\$39.776.602
10	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2018-00426	SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Nulidad del Acto Administrativo RV No. 0035050 del 24 de octubre de 2017. por medio del cual. se negó la solicitud de devolución por pago de no lo debido por IPU vigencias 2014, 2015 y 2016.	\$9.184.740

El 17 de septiembre de 2020. La Fiduciaria como vocera del **Patrimonio Autónomo Procolombia** presentó solicitud de devolución por pago de lo no debido por valor de Mil Ciento Cincuenta Millones Doscientos Cincuenta Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho pesos (\$1.150.250.858) por concepto de la liquidación del impuesto predial de la vigencia 2013 (incluye intereses de mora) del Centro de Convenciones de Cartagena. La solicitud fue contestada negativamente por la administración el 3 de junio de 2021, por lo que se interpuso recurso de reconsideración el 19 de julio de 2021, el cual fue contestado por el Distrito de Cartagena mediante Resolución AMC-RES-000596-2022), notificada el 27 de octubre de 2022, negando la solicitud de devolución por pago de lo debido por valor de \$1.150.520.858 en relación con el Impuesto Predial Unificado y Sobretasa al Medio Ambiente, del predio antes identificado, correspondiente a la vigencia 2013.

El informe del estado actual de las provisiones, así como el calendario esperado de las salidas de recursos y el valor de cualquier eventual reembolso, en caso de aplicar. En caso de evidenciar la necesidad de incluir nuevas provisiones, especificar además la naturaleza de la obligación contraída.

Se espera atender el pago de los siguientes procesos fallados en contra del **Patrimonio Autónomo Procolombia** en el curso del primer trimestre del año 2023:

#	PROCESO		DEMANDADO	PRETENSIÓN	VALOR ECONÓMICO DE LA CONDENA
	CLASE	RADICADO			
1	Administrativo	2016-00067	SECRETARÍA DE HACIENDA DE BOGOTÁ	Nulidad de la Resolución N° 41657DDI87817 y/o LOR 2014EE256554 del 4 de noviembre de 2014. por medio del cual se profirió Liquidación Oficial de Revisión por el IPU periodo 2012 y de la resolución DDI050841 CORDIS 2015EE248857 del 31 de agosto de 2015 por medio de la cual se resolvió el recurso de reconsideración interpuesto. Que en consecuencia se confirme la declaración privada presentada por MinCIT el 04 de marzo de 2012.	\$1.189.000
2	Ordinario Laboral	2016-01089	Tomás Uribe Mosquera	Reconocimiento y pago de bono pensional	\$704.066.971

Respecto de los demás procesos, no se puede tener certeza de la fecha exacta de la salida de los recursos puesto que se encuentra supeditado a la decisión de un tercero (Juez o Arbitro) quien, en uno u otro caso, determinará la cuantía y la fecha de pago dependerá de las normas vigentes para cumplimiento de fallos.

Se espera recibir el reintegro de los recursos ordenados de los siguientes procesos fallados en contra del **Patrimonio Autónomo Procolombia** en el curso del primer trimestre del año 2023:

#	PROCESO		DEMANDADO	PRETENSIÓN	VALOR ECONÓMICO DE LA PRETENSIÓN
	CLASE	RADICADO			
1	Administrativo	2015-00637	DT CARTAGENA DE INDIAS	Nulidad de la factura N° 1010101012858861-67 por medio de la cual se liquidó el IPU por el año 2009 y de los actos administrativos que negaron la devolución de lo pagado por el IPU.	\$1.155.190.696*

## NOTA 24. OTROS PASIVOS

El detalle de otros pasivos a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>37.582.490.949</b>	<b>35.818.558.702</b>	<b>1.763.932.247</b>
Recursos recibidos en administración	37.069.971.780	35.204.821.214	1.865.150.566
Ingresos recibidos por anticipado	512.519.169	613.737.488	(101.218.319)

Los Recursos Recibidos en administración corresponde a los ingresos recibidos por la celebración de convenios y la respectiva ejecución de los mismos, que se han celebrado durante los años 2018 al 2022, con las siguientes entidades Fontur, Departamento de Cundinamarca, Fontic – MinTic, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y desarrollo rural, Secretaria Distrital de desarrollo Económico Internacional, aliados Proyecto Expo Dubai 2020, Ministerio de Cultura, entre otras.

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>512.519.169</b>	<b>613.737.488</b>	<b>(101.218.319)</b>
Otros ingresos recibidos por anticipado	512.519.169	613.737.488	(101.218.319)
Participación En Ferias Y Eventos	512.519.169	613.737.488	(101.218.319)

Corresponde al ingreso recibido por anticipado por concepto de participación de empresarios nacionales, en las Ferias y Eventos, organizadas por Patrimonio Autónomo Procolombia cada año.

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

El detalle de las cuentas de orden a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presenta a continuación:

### 26.1. Cuentas de orden deudoras

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	-	-	-
DEUDORAS DE CONTROL	86.134.769.877	103.049.158.468	(16.914.388.591)
Bienes entregados en custodia	-	19.695.433.760	(19.695.433.760)
Bienes y derechos retirados	16.899.053.098	14.118.007.929	2.781.045.169
Bienes entregados a terceros	91.278.848	91.278.848	-
Otras cuentas deudoras de control	69.144.437.931	69.144.437.931	-
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(86.134.769.877)	(103.049.158.468)	16.914.388.591
Deudoras fiscales por contra (cr)	13.491.259	13.491.259	-
Deudoras de control por contra (cr)	(86.148.261.136)	(103.062.649.727)	16.914.388.591

Las cuentas de orden registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la Situación Financiera del Fideicomiso. Así mismo, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efecto de control interno o información gerencial.

## NOTA 27. PATRIMONIO

El detalle del patrimonio a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>(513.335.783.839)</b>	<b>(526.586.652.504)</b>	<b>13.250.868.665</b>
Capital fiscal	(131.587.195.697)	(131.587.195.697)	-
Resultados de ejercicios anteriores	577.356.505.793	586.558.737.223	(9.202.231.430)
Resultado del ejercicio	31.371.622.985	8.918.522.890	22.453.100.095
Reservas	(2.786.040.641)	(2.786.040.641)	-
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	(987.690.676.279)	(987.690.676.279)	-

El Capital Fiscal lo componen aportes en dinero \$ 25.819.651.390 pesos y aportes en especie \$ 105.767.544.307 pesos.

El resultado del ejercicio fue pérdida por valor de \$ 31.371.622.985 pesos como resultado de las operaciones ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre 2022.

## NOTAS 28. INGRESOS

El detalle de los ingresos a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS</b>	<b>174.785.873.670</b>	<b>180.148.156.684</b>	<b>5.362.283.014</b>
Transferencias y subvenciones	155.701.416.000	159.505.339.499	3.803.923.499
Otros ingresos	19.084.457.670	20.642.817.185	1.558.359.515

### 28.1. Ingresos De Transacciones Sin Contraprestación

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>155.701.416.000</b>	<b>159.505.339.499</b>	<b>3.803.923.499</b>
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>155.701.416.000</b>	<b>159.505.339.499</b>	<b>3.803.923.499</b>
Otras transferencias	155.701.416.000	159.505.339.499	3.803.923.499

La variación corresponde al incremento de los recursos destinados para gastos de funcionamiento del **Fideicomiso Patrimonio Autónomo Procolombia** para esta vigencia, asignados por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo con fines específicos por medio de Otrosíes a la escritura pública.

## 28.2. Ingresos De Transacciones Sin Contraprestación

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>19.084.457.670</b>	<b>20.642.817.185</b>	<b>(1.558.359.515)</b>
<b>Otros ingresos</b>	<b>19.084.457.670</b>	<b>20.642.817.185</b>	<b>1.558.359.515</b>
Financieros	2.252.671.644	1.355.603.583	897.068.061
Ajuste por diferencia en cambio	3.047.738.538	2.111.812.235	935.926.303
Ingresos diversos	12.706.726.166	15.552.126.946	(2.845.400.780)
Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	1.077.321.322	1.623.274.421	(545.953.099)

Los ingresos Financieros representan el valor de los ingresos recibidos por concepto de rendimientos generados en las cuentas de ahorro que posee el Fideicomiso y la valoración obtenida en los portafolios de inversión producto del valor de mercado y lo obtenido por venta y negociación de los títulos.

Los ingresos diversos representan la participación en las diferentes ferias y eventos que se desarrollan en el cumplimiento del objeto misional.

De igual manera la contribución del Banco Interamericano de Desarrollo para la organización de la versión 2022 de la Macrorrueda Internacional del Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MinCIT) y Patrimonio Autónomo Procolombia.

## NOTA 29. GASTOS

El detalle de gastos a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>GASTOS</b>	<b>206.157.496.655</b>	<b>189.016.679.574</b>	<b>17.140.817.081</b>
De administración y operación	188.326.120.962	171.992.572.414	16.333.548.548
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	5.910.999.448	5.757.740.176	153.259.272
Otros gastos	11.920.376.245	11.316.366.984	604.009.261

## 29.1 Gastos de Administración. de Operación y Ventas

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN. DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>188.326.120.962</b>	<b>171.992.572.414</b>	<b>16.333.548.548</b>
<b>De Administración y Operación</b>	<b>188.326.120.962</b>	<b>171.992.572.414</b>	<b>16.333.548.548</b>
Sueldos y salarios	67.316.482.007	57.996.970.474	9.319.511.533
Contribuciones imputadas	575.919.314	450.148.465	125.770.849
Contribuciones efectivas	11.517.407.486	9.379.098.343	2.138.309.143
Aportes sobre la nómina	1.875.414.900	1.579.578.700	295.836.200
Prestaciones sociales	19.574.923.169	15.980.052.269	3.594.870.900
Gastos de personal diversos	7.178.108.876	12.410.062.513	(5.231.953.637)
Generales	76.972.954.619	71.085.753.301	5.887.201.318
Impuestos. contribuciones y tasas	3.314.910.591	3.110.908.349	204.002.242

Gastos incurridos en salarios, personal de **Patrimonio Autónomo Procolombia** Colombia y de las Oficinas Comerciales del Exterior.

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>GENERALES</b>	<b>76.972.954.619</b>	<b>71.085.753.301</b>	<b>5.887.201.318</b>
<b>Generales</b>	<b>76.972.954.619</b>	<b>71.085.753.301</b>	<b>5.887.201.318</b>
Vigilancia Y Seguridad	475.162.345	333.891.578	141.270.767
Mantenimiento	729.743.930	2.522.748.188	(1.793.004.258)
Reparaciones	239.401.335	475.315.225	(235.913.890)
Servicios Públicos	900.938.313	816.891.691	84.046.622
Arrendamiento Operativo	8.978.724.752	8.081.617.191	897.107.561
Viáticos Y Gastos De Viaje	6.850.416.299	3.148.052.660	3.702.363.639
Publicidad Y Propaganda	2.796.437.923	5.835.244.225	(3.038.806.302)
Impresos. Publicaciones. Suscripciones Y Afiliaciones	997.467.622	985.510.180	11.957.442
Fotocopias	39.815.354	35.270.023	4.545.331
Comunicaciones Y Transporte	2.377.394.698	2.835.726.201	(458.331.503)
Seguros Generales	3.745.502.639	3.187.584.426	557.918.213
Promoción Y Divulgación	321.832.031	517.359.111	(195.527.080)
Contratos De Administración	1.159.848.375	1.266.393.685	(106.545.310)
Combustibles Y Lubricantes	15.594.020	17.468.676	(1.874.656)
Servicios De Aseo. Cafetería. Restaurante Y Lavandería	1.109.527.391	988.003.366	121.524.025
Organización De Eventos	7.733.921.794	3.797.973.992	3.935.947.802
Elementos De Aseo. Lavandería Y Cafetería	137.759.424	93.273.798	44.485.626
Licencias Y Salvoconductos	1.944.173.394	4.613.199.025	(2.669.025.631)
Relaciones Públicas	580.920.023	257.406.304	323.513.719
Gastos Legales	14.966.201	5.605.769	9.360.432
Costas Procesales	8.480.000	-	8.480.000
Honorarios	23.311.084.181	24.453.496.249	(1.142.412.068)
Otros Gastos Generales	12.503.842.575	6.817.721.738	5.686.120.837

Dentro de los gastos generales el más representativo corresponde al rubro de los honorarios, por concepto de asesorías de sistemas, jurídica y laborales, apoyo logístico arrendamiento operativo ya que estos son gastos incurridos por el Fideicomiso para llevar a cabo su objeto misional a nivel nacional e internacional.

## 29.2. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>DETERIORO. DEPRECIACIONES. AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>5.910.999.448</b>	<b>5.757.740.176</b>	<b>153.259.272</b>
<b>DETERIORO</b>	<b>794.973.509</b>	<b>267.345.921</b>	<b>527.627.588</b>
De inversiones	794.973.509	205.874.132	589.099.377
De propiedades. planta y equipo	-	61.471.789	(61.471.789)
<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>4.700.132.466</b>	<b>5.361.665.022</b>	<b>(661.532.556)</b>
De propiedades. planta y equipo	2.694.530.800	3.356.063.356	(661.532.556)
De propiedades de inversión	2.005.601.666	2.005.601.666	-
<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>415.893.473</b>	<b>128.729.233</b>	<b>287.164.240</b>
De activos intangibles	415.893.473	128.729.233	287.164.240

## 29.3. Transferencias y Subvenciones

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>-</b>	<b>50.000.000</b>	<b>(50.000.000)</b>
<b>SUBVENCIONES</b>	<b>-</b>	<b>50.000.000</b>	<b>(50.000.000)</b>
Bienes entregados en contraprestación	-	50.000.000	(50.000.000)

## 29.7. Otros Gastos

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>11.920.376.245</b>	<b>11.266.366.984</b>	<b>654.009.261</b>
<b>COMISIONES</b>	<b>8.149.092.536</b>	<b>7.510.969.510</b>	<b>638.123.026</b>
Comisiones sobre recursos entregados en administración	7.754.829.427	7.165.660.582	589.168.845
Comisiones servicios financieros	393.694.599	343.681.815	50.012.784
Otras comisiones	568.510	1.627.113	(1.058.603)
<b>AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO</b>	<b>3.174.682.079</b>	<b>2.653.534.290</b>	<b>521.147.789</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.550.188.433	924.698.968	625.489.465
Cuentas por cobrar	24.198.378	5.379.479	18.818.899
Adquisición de bienes y servicios nacionales	71.729.076	40.046.238	31.682.838
Adquisición de bienes y servicios del exterior	199.637.068	247.067.360	(47.430.292)
Cuentas por pagar	1.328.929.124	1.436.342.245	(107.413.121)
<b>FINANCIEROS</b>	<b>127.302.660</b>	<b>857.617.920</b>	<b>(730.315.260)</b>
Pérdida por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	127.302.660	857.617.920	(730.315.260)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN ASOCIADAS</b>	<b>5.403.184</b>	<b>78.708.907</b>	<b>(73.305.723)</b>
Entidades privadas	5.403.184	78.708.907	(73.305.723)
<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>463.895.786</b>	<b>165.536.357</b>	<b>298.359.429</b>
Otros gastos diversos	463.895.786	165.536.357	298.359.429

### NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO</b>	<b>(126.943.541)</b>	<b>(541.722.055)</b>	<b>414.778.514</b>
Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	3.047.738.538	2.111.812.234	935.926.304
Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	3.174.682.079	2.653.534.289	521.147.790

#### 34.1 Conciliación de ajustes por diferencia en cambio

CONCEPTO	EFECTOS EN EL RESULTADO VIGENCIA ACTUAL		
	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(=) NETO EN RESULTADO
<b>INGRESOS POR AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO</b>	<b>2.111.812.234</b>	<b>2.653.534.289</b>	<b>(541.722.055)</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.978.666.940	924.698.968	1.053.967.972
Cuentas por cobrar	10.689.658	5.379.478	5.310.180
Adquisición de bienes y servicios nacionales	-	40.046.238	(40.046.238)
Adquisición de bienes y servicios del exterior	122.455.636	247.067.360	(124.611.724)
Cuentas por pagar	-	1.436.342.245	(1.436.342.245)

Representa las operaciones en moneda extranjera, diferentes al dólar convertidos a pesos de acuerdo con el proceso de reexpresión automática, en donde toma los saldos en dólares, los actualiza diariamente con la TRM del día siguiente, generando el movimiento en las cuentas de resultado en el respectivo periodo.

### NOTA 38. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no se presentan contingencias que deban ser reveladas.

### **NOTA 39. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Contador y Representante Legal 20 de enero del 2023, fecha que fue transmitido el informe 66 – Estados Financieros de los fideicomisos.

**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA (11230)**

**CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros del Patrimonio Autónomo Procolombia (11230) al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los cuales se han tomado fielmente de libros del Patrimonio Autónomo Procolombia (11230). Por lo tanto:

- Los activos y pasivos del Patrimonio Autónomo Procolombia (11230), existe en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo del Patrimonio Autónomo Procolombia en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Contador y Representante Legal 20 de enero del 2023, fecha que fue transmitido el informe 66 – Estados Financieros de los fideicomisos.



---

**Ricardo Andres Gastelbondo Chirivi**  
Representante legal Suplente



---

**Yasmin Alcira Rocha Pulido**  
Contador  
116290-T